

# RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23



ISSFA

INFORME

# Cumplimiento de la política de rendición de cuentas

*Conforme al Art. 19 de la LOTAIP, el Issfa registra mensualmente información referente a los 24 literales en la página web, así como la información anual según formatos dispuestos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y Defensoría del Pueblo (DPE).*

*Cada año y en observancia a la fase 2 de la Guía de Rendición de Cuentas emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: se realiza el evento público de presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.*

*Según lo previsto en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO II.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, CAPÍTULO I.- PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, referente a los principios básicos de responsabilidad social que incluyen la rendición de cuentas.*

# *Ejecución de la política de acceso a la información*

*En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos Art. 3 (capítulo VIII. Numeral 3.10.1), el Issfa cuenta con los siguientes mecanismos de acceso a la información:*

- ❖ Canales virtuales y presenciales habilitados para el acceso a la información.*
- ❖ Página web para requerimientos de solicitudes de acceso a la información pública.*
- ❖ Publicación del Informe de Gestión de Rendición de Cuentas en medios oficiales, regido a los principios rectores y contenidos obligatorios sobre los que la autoridad debe rendir cuentas, así como los temas que la ciudadanía requiera que se aclare o amplíe.*
- ❖ Realización del evento público para la presentación del informe de rendición anual de cuentas.*

# ÍNDICE

**01** 

*Nuestra identidad*

**02** 

*Gobierno corporativo  
y código de ética*

**03** 

*Políticas, objetivos  
y plan operativo*

**04** 

*Gestión de Prestaciones  
Económicas*

**05** 

*Gestión del Seguro de  
Salud*

**06** 

*Gestión de  
Inversiones*

**07** 

*Relación con los  
afiliados*

**08** 

*Gestión presupuestaria*

**09**

*Gestión económica*

**10** 

*Gestión de  
Riesgos*

**11** 

*Contratación  
Pública*

**12** 

*Gestión de Asesoría  
Jurídica*

**13** 

*Ejecución del ambiente  
de control*

**01**  
***Nuestra identidad***



# Misión

*La entrega eficiente y oportuna de las prestaciones y servicios establecidos en el Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas a través de la administración técnica legal de los recursos para proteger al colectivo militar ecuatoriano, sus dependientes y derechohabientes.*

## *Visión*

*“Ser una institución sólida y confiable, que garantice el aseguramiento social integral de la familia militar.”*

# Valores institucionales

**Disciplina:** 

*Observando fielmente las leyes y reglamentos vigentes, en todas nuestras actividades*

**Lealtad:** 

*Demostrando compromiso con los principios y objetivos institucionales.*

**Calidez:** 

*A través de un trato humano y cordial, con vocación de servicio a los asegurados.*

**Equidad:** 

*A través de un trato justo para todos.*

**Honestidad:** 

*Procediendo siempre con rectitud e integridad.*

# ¿Dónde estamos?

**Presencia  
a nivel nacional**



**Para estar más cerca de  
nuestros asegurados,  
tenemos una red de 27  
agencias en todo el país.**

**02**

*Gobierno corporativo y código de ética*



## Gestión y cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo y el código de ética

### REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Aprobado por el Consejo Directivo el 18 de febrero de 2020.

Contiene políticas, normas y procedimientos de buen Gobierno Corporativo.



- ❖ Cumplimiento a la Resolución SBS num.1212- 943 indicadores de gobierno corporativo.
- ❖ Considerando la recomendación 1.1.5, del oficio SB-INCSS-2019-0233-O sobre las prácticas de los Principios del Buen Gobierno Corporativo y Código de ética.

# *Informe sobre la gestión del Consejo Directivo*

***21 sesiones,  
durante el 2023.***

- ❖ ***11 ordinarias***
- ❖ ***10 extraordinarias***

***54 resoluciones en cumplimiento de los objetivos institucionales para garantizar la sostenibilidad del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.***

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## RESOLUCIONES RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ

- ❖ Autorización al uso de las reservas de liquidez del RIM, para pagar las pensiones de noviembre 2023 y gestionar del MEF la transferencia inmediata de los recursos que permitan cubrir el pago de la décimo tercera pensión.
- ❖ Aprobación de las reformas específicas al Plan de Contingencia de Liquidez nivel 3, reemplazando y actualizando lo referente al establecimiento de prioridades de pago; y, eliminación de la transferencia temporal de excedentes de liquidez entre fondos con reconocimiento de intereses.
- ❖ Aprobación de la operativización del Plan de Contingencia de Liquidez nivel 3, que contiene como estrategia de mitigación, la priorización de gastos y la venta interna de cartera del seguro del RIM, en función de las disponibilidades de liquidez de los diferentes fondos/seguros, para subsanar la contingencia, evitando de esta manera, la vulneración de los derechos constitucionales de los asegurados por no recibir el pago de sus pensiones.

*Estas acciones se aplican por excepción y temporalmente, mientras sea factible para el ISSFA de acuerdo a sus disponibilidades de recursos líquidos, considerando que el efecto de su agotamiento ocasionaría la suspensión de las operaciones para el pago de todas las prestaciones.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Aprobación de reglamentos

**Reglamento del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) incluido mortuoria. Res. 23-02.3 de 28 de febrero de 2023**

- ❖ **La reforma integral del reglamento que regulan la concesión de las prestaciones de retiro, invalidez, muerte (montepío) y subsidio por gastos funerales que recogen, en cumplimiento de la sentencia de inconstitucionalidad parcial a la Ley de Fortalecimiento (83-16-IN/21), los aspectos resueltos por el Consejo Directivo, con base en los estudios técnicos actuariales específicos, rigurosos y actualizados, a fin de asegurar la sostenibilidad del sistema y que responden a las características propias del régimen especial y condiciones profesionales del militar asegurado, incluye principalmente:**
  - ✓ **Régimen y sistema de financiamiento, características de las prestaciones, sus particularidades, coberturas, beneficiarios, trámite y calificación.**
  - ✓ **El régimen de cotizaciones único que, hasta antes de la sentencia referida, se mantenía con la coexistencia de dos regímenes de seguridad social con cotizaciones y prestaciones que no respondían a los principios de la seguridad social.**
  - ✓ **El régimen de transición que incluye lo pertinente al factor de racionalización a fin de establecer prestaciones diferenciadas que a la fecha aplican para pensiones de invalidez y sus montepíos.**

# *Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo*

*Código de Ética. Res. 23-07.1 de 17 de mayo de 2023*

*❖ Establece y promueve los principios, valores y compromisos éticos con relación a comportamientos y prácticas que deben tener los dignatarios, funcionarios, servidores y trabajadores públicos del ISSFA, para alcanzar los objetivos institucionales y contribuir en el buen uso de los recursos públicos.*

*Con alcance de aplicación que incluye a consultores, honorarios profesionales, contratos de servicios ocasionales y en general a todas las personas que inciden en la formulación y ejecución de la política pública en el Issfa.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

**Reglamento para el funcionamiento del Comité de Liquidez. Res. 23-12.1 de 13 de julio de 2023**

- ❖ **Regula la organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Liquidez del ISSFA, que garantice una eficiente gestión de los activos y obligaciones del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas, previniendo así, situaciones de iliquidez institucional a través de:**
  - ✓ **Monitoreo del comportamiento de las variables económicas más relevantes e incidentes en el manejo de la liquidez institucional, evaluar la posición de liquidez de los seguros administrados.**
  - ✓ **Monitoreo del balance y el nivel patrimonial de cada seguro administrado**
  - ✓ **Evaluación de la posición de liquidez de los seguros**
  - ✓ **Proposición de políticas para una adecuada gestión de la liquidez**
  - ✓ **Evaluar la metodología de tasas de interés activas y pasivas**
  - ✓ **conocer, analizar y proponer mensualmente las tasas de interés que se aplicarán en los préstamos quirografarios e hipotecarios y, ponerla a consideración del presidente para su aprobación.**
  - ✓ **Monitoreo del comportamiento de las tasas internas y de mercado**  
**(entre las más importantes)**

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Reglamento para la administración del Fondo de Reserva. Res. 23-12.2 de 13 de julio de 2023

- ❖ *Esta reforma integral está adecuada en el marco normativo interno, el tecnicismo legal que norma la actividad de la Administración Pública en general y las particularidades atinentes a la administración de los Fondos de Reserva, que por mandato legal se encuentra a cargo del Issfa.*
- ❖ *Regula entre lo más importante la transferencia de los fondos de reserva al Issfa por parte del Ministerio de Defensa, mediante órdenes de transferencia, considerando las figuras: de cotización para la acumulación voluntaria de fondos de reserva; de cobranza para el pago de obligaciones económicas pendientes comprometidas con dichos recursos; y, de crédito para personal que registra morosidad en categoría A-2, y que por efectos de prelación de sus obligaciones no posibilite su pago a través de la remuneración.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## **Reglamento interno para el funcionamiento y organización del Comité de Auditoría. Res. 23-03.1 de 22 de marzo de 2023**

*Establece las políticas y procedimientos para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité de Auditoría, su organización, conformación y funcionamiento, dentro del marco legal y Código de Ética del ISSFA, con sujeción a la actualización del marco normativo relacionado, emitido por la Superintendencia de Bancos.*

## **Reglamento de elecciones y designación de vocales representantes del personal de tropa y oficiales en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA. Res. 23-08.4 de 30 de mayo de 2023**

*Establece con base a las normas y procedimientos generales de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y su Reglamento General, el proceso electoral que comprende las fases de calificación, elección, impugnación, registro y posesión de los vocales representantes del servicio pasivo de tropa y oficiales al Consejo Directivo del ISSFA*

## **Reglamento de higiene y seguridad. Res. 23-11.1 de 28 de junio de 2023**

*Norma la corresponsabilidad del ISSFA y su personal, en los tres niveles de dirección superior, dirección ejecutiva y operativo, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Prevención en Riesgos Laborales, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que podrían generarse en el cumplimiento de sus funciones y actividades.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

**Informe periódicos de conformidad con la normativa interna y libro 2, título 1, capítulo 1, sección 2, artículo 5, numeral 5.4 Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Bancos.**

**Con el propósito de:**

- ❖ **Controlar y evaluar las actividades administrativas y económicas; vigilar la óptima utilización de sus recursos económicos y controlar su asignación específica a los respectivos seguros para el cumplimiento de sus obligaciones, el máximo órgano de gobierno conoció y aprobó los siguientes informes:**
  - ✓ **Informe de labores presentado por la Dirección General del 2022**
  - ✓ **Informes de calificación de inversiones privativas del III y IV trimestre, 2022; I ; II y III trimestre, 2023.**
  - ✓ **Estados financieros del ISSFA con corte, al 31 dic 2022 y al 31 jun 2023.**
  - ✓ **Informe de exposición de riesgos del II semestre, 2022 y I semestre, 2023.**
  - ✓ **Informe del portafolio de inversiones de renta variable (incluido empresas) con corte a diciembre 2022; que incluye el cumplimiento y seguimiento, PAI 2022; informe II trimestre y III trimestre 2023.**
  - ✓ **Informe de modificaciones presupuestarias del III cuatrimestre 2022, I y II cuatrimestre 2023.**
  - ✓ **Aprobación del Haber Militar Promedio General (HMPG) 2023**
- ❖ **Cumplir y hacer cumplir la normativa específica que emitan los organismos de control:**
  - ✓ **Informe de actividades del plan de trabajo del Comité de Auditoría 2022.**
  - ✓ **Informe de ejecución del PEF 2022 y aprobación PEF 2023**

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Conformación de la Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley

*Designación de la comisión conformada por los vocales principales representantes del personal militar en servicio pasivo del Consejo Directivo, para que participen en la mesa técnica de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, para el tratamiento del proyecto de “Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas”.*

*Se desarrollaron 6 sesiones en donde el ISSFA con la participación de los vocales, expuso los fundamentos legales, técnicos y financieros del proyecto de ley, con los sustentos de los estudios actuariales actualizados y específicos.*

## Nueva metodología de tasas de interés activas para los productos crediticios a partir del 1 de febrero

*Aplicable para las nuevas operaciones de préstamos quirografarios, permitiendo estabilizar las cuotas de dividendos, afectadas por la volatilidad de las variables relacionadas.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

**Propuesta de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir con la obligación pendiente establecida por sentencia en contra de la Contraloría General del Estado a favor del Issfa**

**Aprobación respecto al mecanismo de pago (dación de pago con bonos) de la obligación pendiente de la Contraloría General del Estado a través del MEF a favor del ISSFA, resultante de la sentencia ejecutoriada de Acción por Incumplimiento N.º 45-17-AN/21, emitida por la Corte Constitucional.**

**Conocimiento del informe técnico sobre la verificación al descuento de las pensiones  
Relacionado con la aplicación del art. 94 derogado**

**Referente a la revisión, análisis y verificación del mecanismo de descuento efectuado de las pensiones por aportes al RIM en aplicación al artículo 94 derogado en julio/2007, lo expuesto en relación, a su aplicación exclusivamente durante el período de tiempo que mantuvo su vigencia (entre mayo/1993 y julio/2007), lo que fue tratado en el seno del máximo órgano de gobierno y dispuesto a ser comunicado a los interesados por ser un aporte legal y legítimo durante la vigencia de la referida disposición legal.**

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Metodología de calificación y evaluación para las entidades del sector financiero popular y solidario, segmento 1 – cooperativas de ahorro y crédito

Aprobación de la diversificación de las colocaciones de los excedentes de liquidez, que determine la Gestión de Tesorería del ISSFA con base a sus procedimientos, incluyendo a emisores de valores genéricos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, segmento 1, a través del mercado de valores del país, aplicando la “Metodología de calificación y evaluación para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, Segmento 1 – Cooperativas de Ahorro y Crédito”. Se fijó como límite el 20% en las nuevas colocaciones de los excedentes de liquidez. La calificación de riesgo es AA+ cual implica que las entidades son solventes y sólidas y que tiene pocas probabilidades de descender.

## Incremento de montos máximos para el otorgamiento de préstamos quirografarios

- ❖ Hasta el 100% de los aportes individuales realizados al Seguro de Cesantía, capitalizados a la fecha de solicitud, para los militares en servicio activo de entre tres (3) y menos de veinte (20) años de servicio.
- ❖ Hasta catorce (14) haberes militares promedio generales (HMPG), vigente a enero de cada año, para pensionistas de retiro, invalidez o incapacidad.

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Revisión de condiciones para acceso a préstamos para personal en servicio pasivo con pensiones entre 1 SBU (pensión mínima) y USD 974

Informe técnico que recomienda ampliar los plazos máximos de préstamos quirografarios hasta 72 meses para personal del servicio pasivo con pensiones comprendidas entre la pensión mínima de USD 450 equivalente a 1 SBU y USD 974, considerando que el incremento máximo en el monto total de colocación de créditos mensuales representará aproximadamente USD 980.000 dólares mensuales sin afectación a la liquidez institucional.

Mejora pendiente hasta superar la contingencia de liquidez.

## Ejecución del presupuesto codificado 2023 y aprobación del presupuesto prorrogado 2024 (31-oct-2023)

Aprobación de la prórroga del Presupuesto Codificado al 31 de diciembre de 2023 del ISSFA, para el 2024, que incluye el Plan Anual de Inversiones ajustado, hasta la aprobación del presupuesto 2024, con base a las directrices, políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente político rector de las finanzas públicas.

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE APELACIONES

- ❖ *A fin de contar con un proceso ágil, sencillo y justo conforme a derecho, en el cual puedan hacer uso de su derecho constitucional a la defensa en todas las etapas del mismo y un correcto ejercicio de las potestades de la Administración Pública en los procedimientos administrativos, a partir de las disposiciones establecidas en el COA, el Consejo Directivo resolvió la disolución de su Comisión de Apelaciones, estableciendo en la impugnación del procedimiento administrativo para el otorgamiento de prestaciones del ISSFA, la procedencia de dos instancias:*
- a) Solicitud de reconsideración; y*
  - b) Recurso de apelación.*

*En las que la Junta de Calificación de Prestaciones del ISSFA, conoce y resuelve la solicitud de reconsideración; y, la Dirección General del ISSFA, conoce y resuelve el recurso de apelación.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Aprobación del Plan de Educación Financiera 2023

Aprobación del “Programa de Educación Financiera 2023”, que incluye la temática básica de conformidad a la Resolución SB 2015-665, referente a la transmisión a nuestros asegurados y relacionados, de conocimientos sobre la adecuada administración de sus finanzas, contribuyendo al bienestar futuro de los individuos, tomar mejores decisiones mediante la identificación de escenarios legales y óptimos para la inversión y gastos, crear un ahorro significativo, mantener estabilidad económica, gestión de las deudas contraídas, optar por productos financieros más adecuados y mejorar la calidad de vida sin estrés.

## Presupuesto electoral – designación vocales servicio pasivo de oficiales y tropa ante el Consejo Directivo (2024-2026)

Aprobación del presupuesto formulado por el Tribunal Electoral, para el proceso de elección y designación de los señores vocales representantes del servicio pasivo de oficiales y tropa ante el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, período 2024 – 2026.

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Conocimiento de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS – héroes y heroínas

Remisión del criterio jurídico institucional del ISSFA al CPCCS y, sobre la base de este, coordinar con el Ministerio de Defensa Nacional para que, a través de su Coordinación General de Asesoría Jurídica, se emita el criterio legal respecto al alcance y contenido de la resolución N.º CPCCS-PLC-SG-011-2023-0146 de 10 de mayo de 2023; con ponderación a los intereses públicos implicados, que no comprometan al interés general institucional y la responsabilidad administrativa o civil de sus funcionarios.

## Informe de la Dirección General sobre las asignaciones/contribuciones que corresponden al Estado (PGE 2024)

Aprobación del informe presentado por la Dirección General del ISSFA, que sobre la base del análisis legal, técnico financiero y actuarial, contiene el detalle de las asignaciones estimadas que, de conformidad con la Ley y su Reglamento General, le corresponden al Estado ecuatoriano como contribución al financiamiento tripartito de las pensiones RIM y 100% Estado correspondiente al 2024, para el respectivo requerimiento y trámite al MEF, a fin de garantizar por una parte, el ejercicio del derecho fundamental de los asegurados bajo el régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas y, por otra, la prestación del servicio público de seguridad social bajo los estándares de calidad y sostenibilidad financiera.

# *Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo*

## *Integración de los miembros representantes del servicio activo al Consejo Directivo*

*Por designación de ministro de Defensa Nacional, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y comandantes generales de cada Fuerza, mediante Decretos Ejecutivos N°. 7 y 36 del 23 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, conformando la nueva integración del Consejo Directivo.*

## *Designación de los presidentes de los diferentes comités y comisiones, órganos asesores del Consejo Directivo*

- ❖ Comisión de Inversiones, presidente comandante General de la Fuerza Aérea;*
- ❖ Comité de Auditoría, presidente vocal representante de oficiales SP;*
- ❖ Comité de Riesgos, presidente comandante General de la Fuerza Naval;*
- ❖ Comité de Ética, presidente comandante General de la Fuerza Terrestre; y,*
- ❖ Comisión Especial de Inversiones Privativas, presidente jefe del Comando Conjunto de las FF. AA.*

# Temas relevantes tratados y resueltos en el Consejo Directivo

## Contratación póliza Seguro de Vida colectiva - Seguro de Desgravamen

*Presentación del análisis integral realizado por la Comisión de Crédito, sobre la base de los informes de administración de contrato, Dirección de Inversiones y Dirección de Asesoría Jurídica, que recomendó al Director General como representante legal, renovar las pólizas del: seguro de vida colectiva desgravamen, seguro de incendio y líneas aliadas, y seguro de todo riesgo construcción, de acuerdo a las condiciones propuestas que materializan los beneficios a los derechos de los afiliados y coadyuvan al servicio objetivo del interés general institucional. Incorporado a las pólizas mejoras que generan beneficios para el ISSFA y los asegurados. Determinando que no existe impedimento legal, ni condiciones desfavorables para la renovación de las referidas pólizas.*

## Aprobación de la planificación del Talento Humano

*Aprobación de la planificación del Talento Humano 2023, que permite contar con el instrumento técnico sujeto a norma (MDT) para alcanzar la administración eficiente y oportuna del talento humano, a través de la aplicación de sus subsistemas, mismos que servirán para cubrir las necesidades institucionales, logrando así el cumplimiento de los objetivos propuestos en favor del colectivo militar.*

# Actividades de los comités y comisiones

## Comité de Administración Integral de Riesgos

*El Comité sesionó en tres ocasiones orientado a:*

- ❖ *Evaluar y proponer para aprobación del CD: políticas, procedimientos y metodologías*
  - ✓ *Metodología de calificación y evaluación para las entidades del Sector Financiero, Popular y Solidario*
  - ✓ *Aplicativo para la gestión de riesgo integral*
- ❖ *Evaluar y proponer para aprobación del CD: límites apropiados por exposición de cada riesgo.*
  - ✓ *Límites de riesgos en materia de inversiones financieras.*
- ❖ *Informar al CD sobre la evolución de los niveles de exposición de cada uno de los riesgos identificados y su evolución en el tiempo a través de:*
  - ✓ *Informe de Administración Integral de Riesgos 2022*
  - ✓ *Informe de la exposición de riesgos del segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023*
- ❖ *Generar mecanismos de difusión de cultura de riesgos a través de:*
  - ✓ *Plan mecanismos de difusión cultura de riesgos 2023*

# Actividades de los comités y comisiones

## Comité de Liquidez

*El Comité sesionó en trece ocasiones, tratando y emitiendo resoluciones enfocadas a:*

- ❖ Análisis de la posición de la liquidez institucional desde la perspectiva de Riesgos, Financiera, Inversiones, Actuarial y de Planificación para garantizar una eficiente gestión de los activos y obligaciones del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas.*
- ❖ Propuesta de la nueva metodología de las tasas de interés activas, producto del monitoreo a su comportamiento.*
- ❖ Determinación de excedentes resultantes del seguimiento presupuestario producto de una menor demanda de recursos para el pago de obligaciones prestacionales que permitieron su colocación oportuna en inversiones privadas y financieras.*
- ❖ Optimización de los saldos para el pago de obligaciones y colocación oportuna de excedentes determinados en los flujos de caja, a través del levantamiento y monitoreo de indicadores de liquidez.*
- ❖ Operacionalización del plan de contingencia de liquidez nivel 3, deficiencia alta (riesgo de liquidez), ante el incumplimiento del Estado en el pago de las obligaciones correspondientes al financiamiento de las pensiones a cargo del ISSFA y por las que realiza el servicio de pago, sobre la base de lo cual se implementó estrategias para mitigar la situación de iliquidez presentada en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023.*
- ❖ Revisión de las reformas específicas al Plan de Contingencia mediante las cuales se reemplazó y actualizó lo referente al establecimiento de prioridades de pago; y, se eliminó lo referente a la transferencia temporal de excedentes de liquidez con reconocimiento de intereses.*
- ❖ Determinación de requerimientos a ser cubiertos a través de los estudios actuariales que permitan enfocar el monitoreo y el nivel de equilibrio de acuerdo a las condiciones de cada seguro administrado por el Issfa.*

# Actividades de los comités y comisiones

## Comité de Auditoría

*El Comité de Auditoría sesionó en diez ocasiones, en lo que se trataron temas relevantes como:*

- ❖ *Análisis y seguimiento de las observaciones y recomendaciones de los organismos de control (Superintendencia de Bancos y Contraloría General del Estado).*
- ❖ *Identificación de procesos prioritarios para evaluación de control interno y determinación de los centros de gestión que serán evaluados por el Comité de Auditoría.*
- ❖ *Evaluación al funcionamiento del sistema de control interno institucional, así como cumplimiento de las políticas institucionales, disposiciones legales y normativas por parte del ISSFA.*
- ❖ *Análisis financieros sobre los cambios contables relevantes que puedan afectar la situación financiera del ISSFA.*

## Comisión de Inversiones

*La Comisión sesionó en seis ocasiones, entre lo más importante:*

- ❖ *Conoció y aprobó la propuesta de Metodología de calificación y evaluación para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, Segmento 1 – Cooperativas de Ahorro y Crédito, para ser presentada al CD.*
- ❖ *Evaluó y ajustó el PAI 2023, en función a lo que determina el Reglamento de Inversiones del ISSFA, y a su disposición transitoria primera.*
- ❖ *Conoció los informes trimestrales sobre el portafolio de inversiones y seguimiento al PAI 2023 (I, II, y III trimestre) y de empresas I semestre del 2023.*

# Actividades de los comités y comisiones

## Comité de Calidad

*Sesionó en tres ocasiones, con el tratamiento de los siguientes temas más relevantes:*

❖ Plan de acción para documentar procesos y procedimientos:

- ✓ *Caracterización de 32 guías de procedimientos e instrucciones de trabajo con base en la norma técnica MDT 2020-0111.*

❖ Simplificación de trámites y priorización de procesos supervisados por el MINTEL y el Ministerio del Trabajo respectivamente:

*Ejecutados en el 2023:*

- ✓ *Préstamos Quirografarios ejecutados en mayo al 100%; y,*
- ✓ *Otorgamiento del Seguro de Cesantía ejecutado en septiembre al 100%.*

*Propuestos en 2024:*

- ✓ *Supervivencia: hasta mayo 2024*
- ✓ *Seguro de vida y muerte: hasta septiembre 2024.*

❖ Exposición en el MINTEL como caso de éxito del Issfa en los talleres sobre “Lineamientos para simplificación de trámites 2024, buenas prácticas 2023, resultados y desafíos”.

❖ Auditoría Interna y Externa del Sistema de Gestión de la Calidad ISSFA del cumplimiento de los requisitos, descritos en la política y los objetivos de calidad alcanzando la renovación del certificado de calidad externa ISO 9001:2015.

## Código de Ética

- ❖ Mediante resolución N.º 23-07.1, el Consejo Directivo del ISSFA aprueba el 17 de mayo de 2023, el Código de Ética del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, que tiene por objeto “(..) establecer y promover los principios, valores y compromisos éticos en relación a comportamientos y prácticas que deben tener los dignatarios, funcionarios, servidores y trabajadores públicos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, para alcanzar los objetivos institucionales y contribuir en el buen uso de los recursos públicos”.
- ❖ Una vez que fue aprobado se realizó la difusión a través de correo institucional, se publicó en la página web del instituto y se firmó el acuerdo por parte de cada uno de los funcionarios de conocer el código y las políticas del buen gobierno corporativo, documento que se encuentra en el expediente de cada funcionario.
- ❖ El Consejo Directivo, en sesión ordinaria efectuada el 28 de septiembre de 2023, dio cumplimiento a la convocatoria N.º 23-16; para conocimiento y aprobación en primera sesión del proyecto normativo: “Reglamento para el ejercicio de la potestad disciplinaria por incumplimiento del Código de Ética del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA”.

**03**

***Políticas, objetivos y plan operativo***



# Políticas institucionales

- ❖ *Cumplir fielmente las Leyes y Reglamentos vigentes.*
- ❖ *Fortalecer la filosofía organizacional a través de la práctica cotidiana de los valores y principios institucionales.*
- ❖ *Respetar las preferencias de los grupos de interés asegurando que sus necesidades y requerimientos sean integrados al Sistema de Gestión Institucional.*
- ❖ *Convertir a la Planificación Estratégica como elemento fundamental de la cultura organizacional para la mejora en la gestión y el logro de los objetivos.*

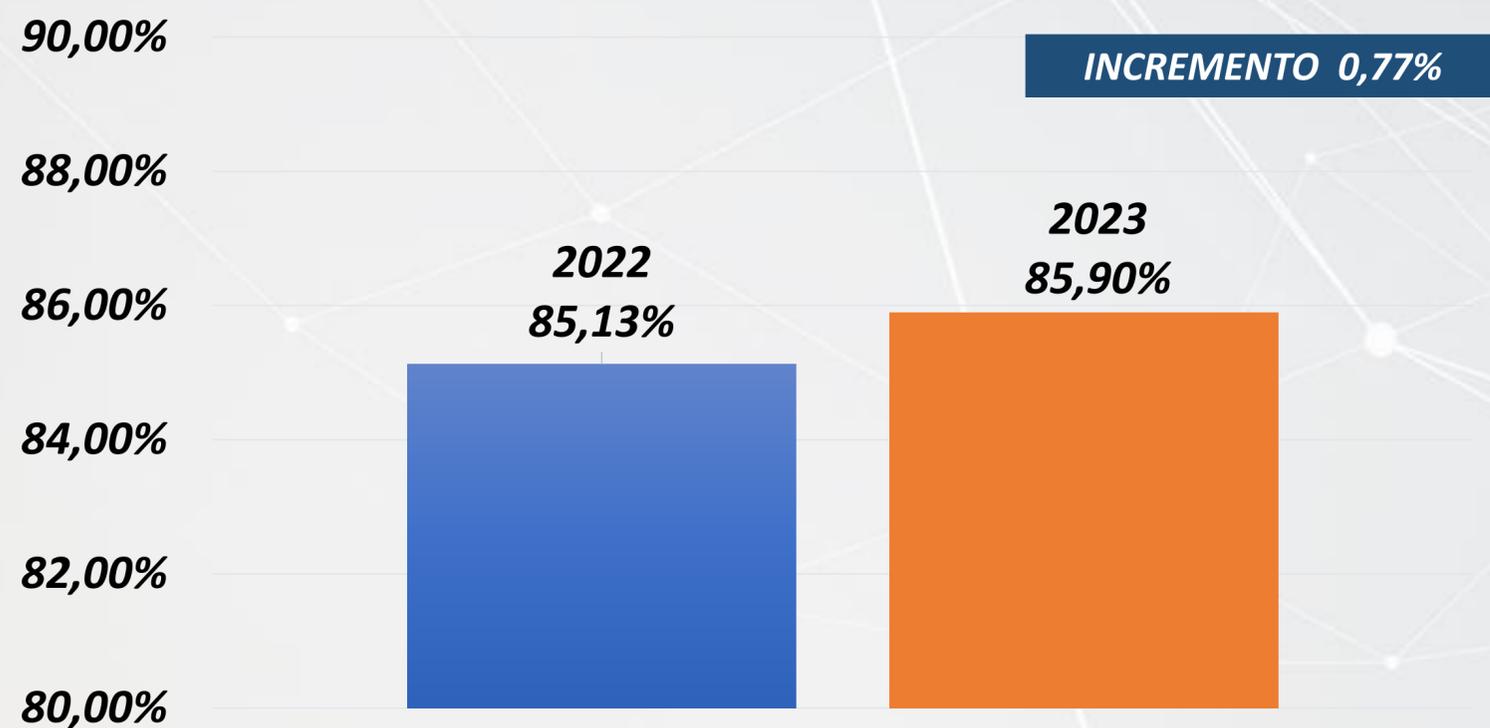
- ❖ *Promover el desarrollo y fortalecimiento del ISSFA, mediante la implantación de la Administración por procesos y Sistemas de gestión de calidad.*
- ❖ *Promover un ambiente de respeto, equidad, honestidad, integridad y profesionalismo al interior de la Institución.*
- ❖ *Revelar de forma clara, precisa y completa la información institucional bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.*
- ❖ *Garantizar la sostenibilidad del Régimen Especial de Seguridad Social, a través de una administración responsable de los recursos institucionales.*

# Objetivos estratégicos

## Resultados

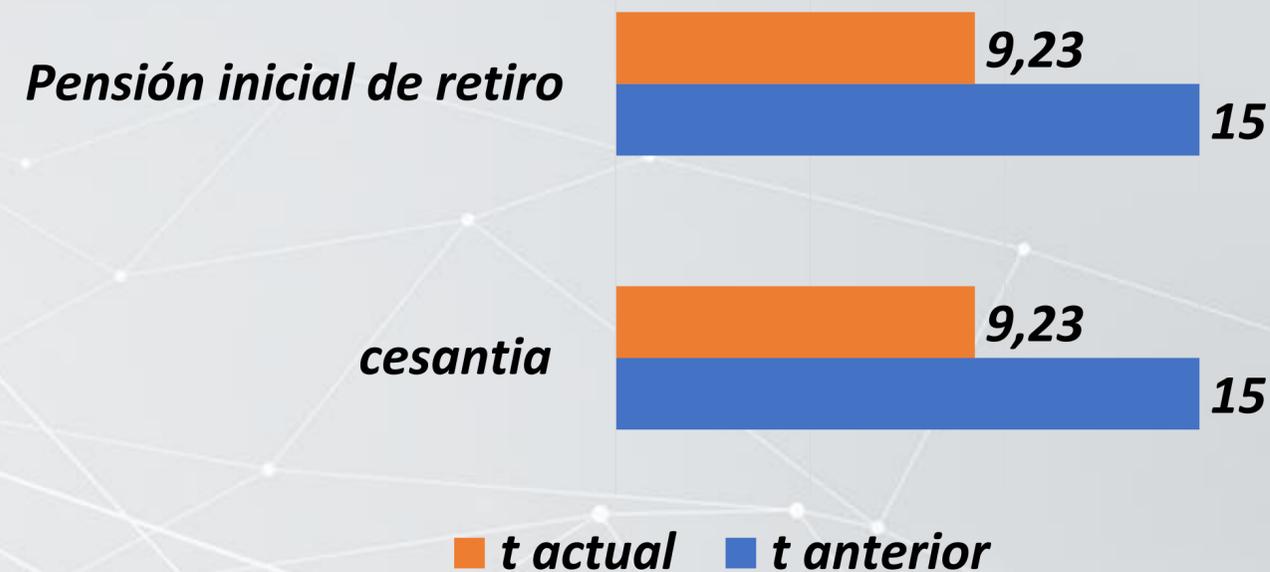
### OEI.1. Maximizar el nivel de confianza y credibilidad del asegurado

Incremento en la satisfacción de los afiliados con los servicios y la interacción en el canal presencial en agencias



### OEI.2. Incrementar la eficiencia en la entrega de prestaciones económicas.

Disminución en tiempo de entrega: 39%



Considerando las prestaciones económicas más representativas en cuanto a monto de presupuesto anual ejecutado que representa el 99%, y con relación al número nuevas prestaciones el 69%

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos de acuerdo al oficio SB-INCSS-2019-0233-O de 17 de abril 2019; los Art. 3 y 5 del Capítulo I.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Social del Título I.- De la organización de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social del libro II.- Normas de Control para las entidades del Sistema de Seguridad Social de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, 3.9.2.3 Definición de los mecanismos de autoevaluación del servicio al afiliado con precisión a los indicadores de gestión .

# Objetivos estratégicos

## Resultados

**OEI.3. Incrementar las prestaciones integrales del seguro de salud con administración óptima y oportuna**

**OEI.4. Incrementar la gestión de los servicios de Bienestar Social enmarcada en una conciencia de aseguramiento**

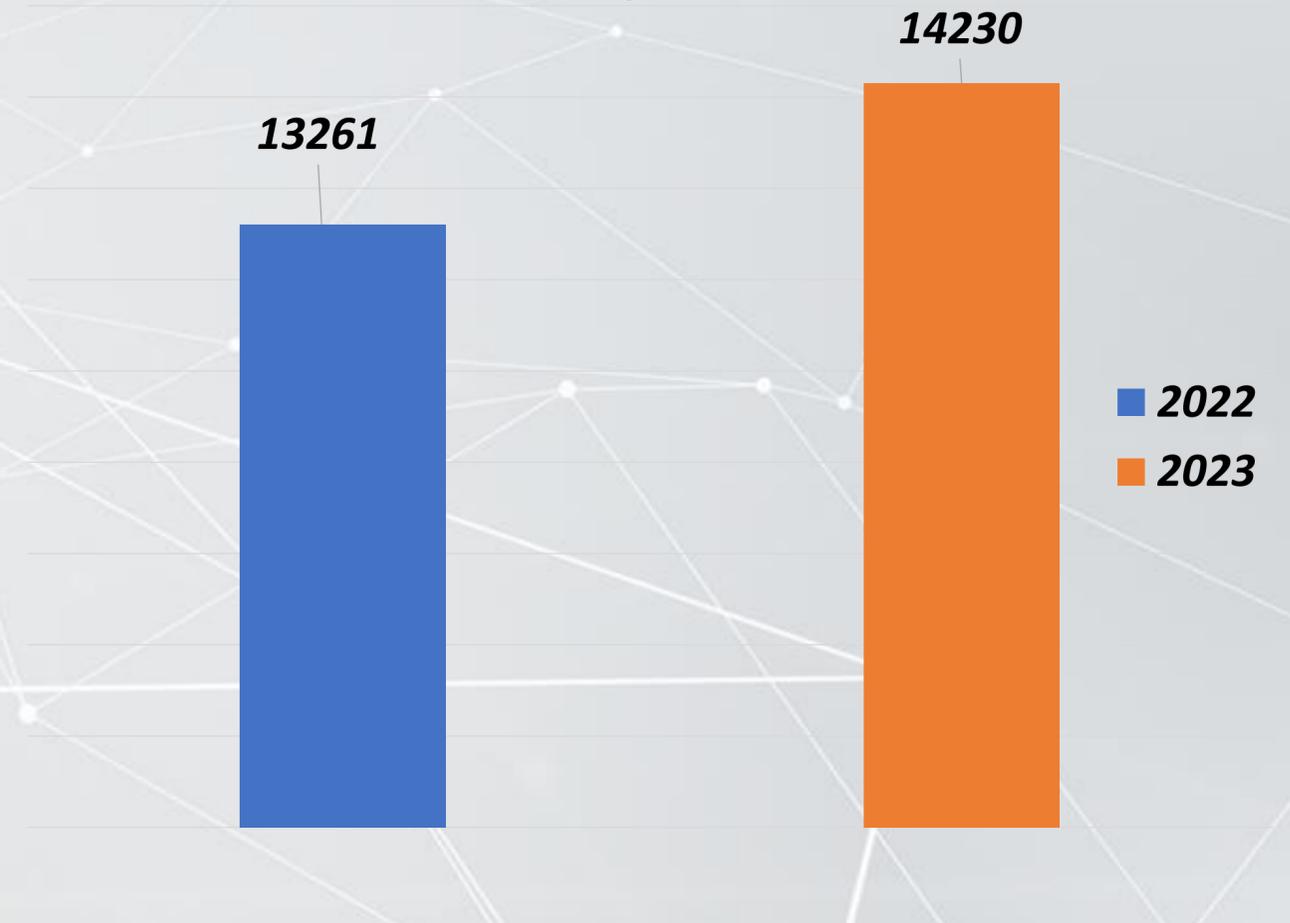
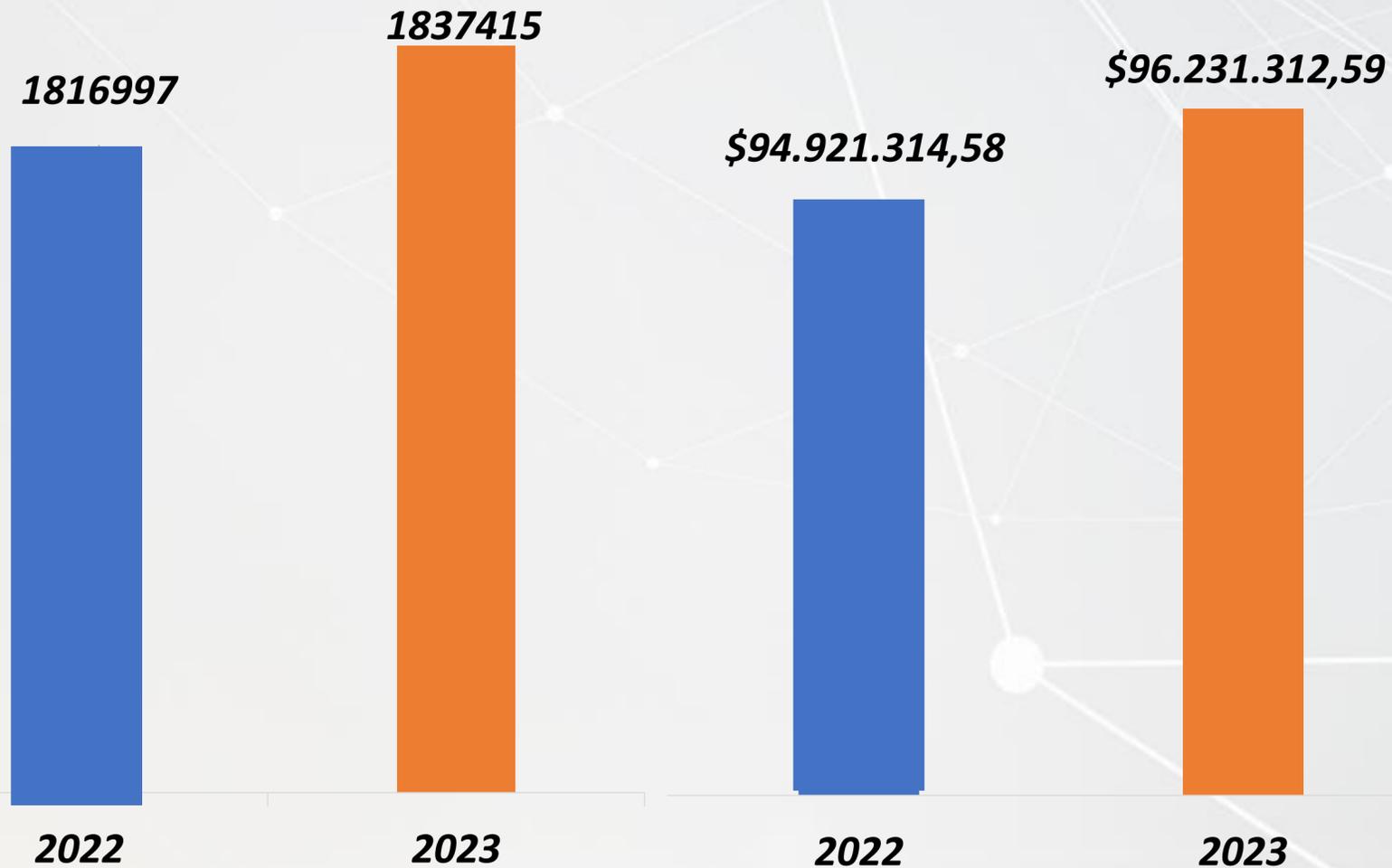
**Incremento con respecto al 2022: 12%**

**Incremento del 7,30% (969) con relación al 2022**

**Atenciones gestionadas**

**Monto gestionado**

**Participantes**



■ 2022  
■ 2023

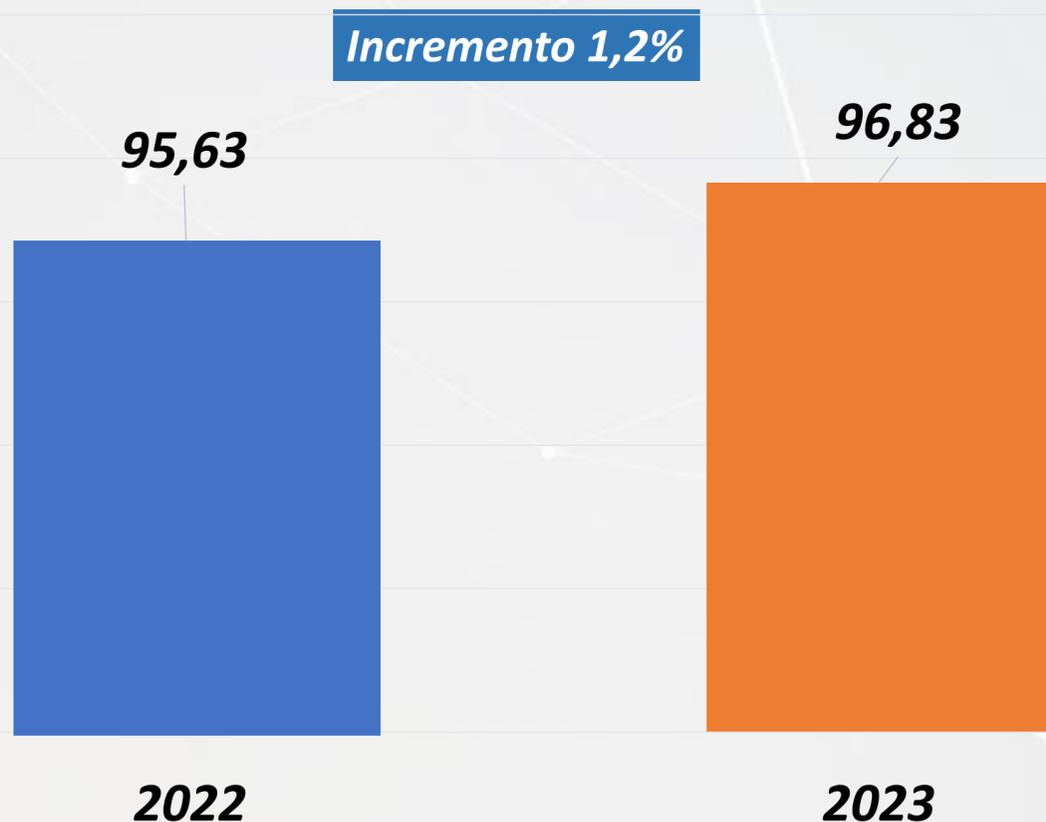
# Objetivos estratégicos

## Resultados

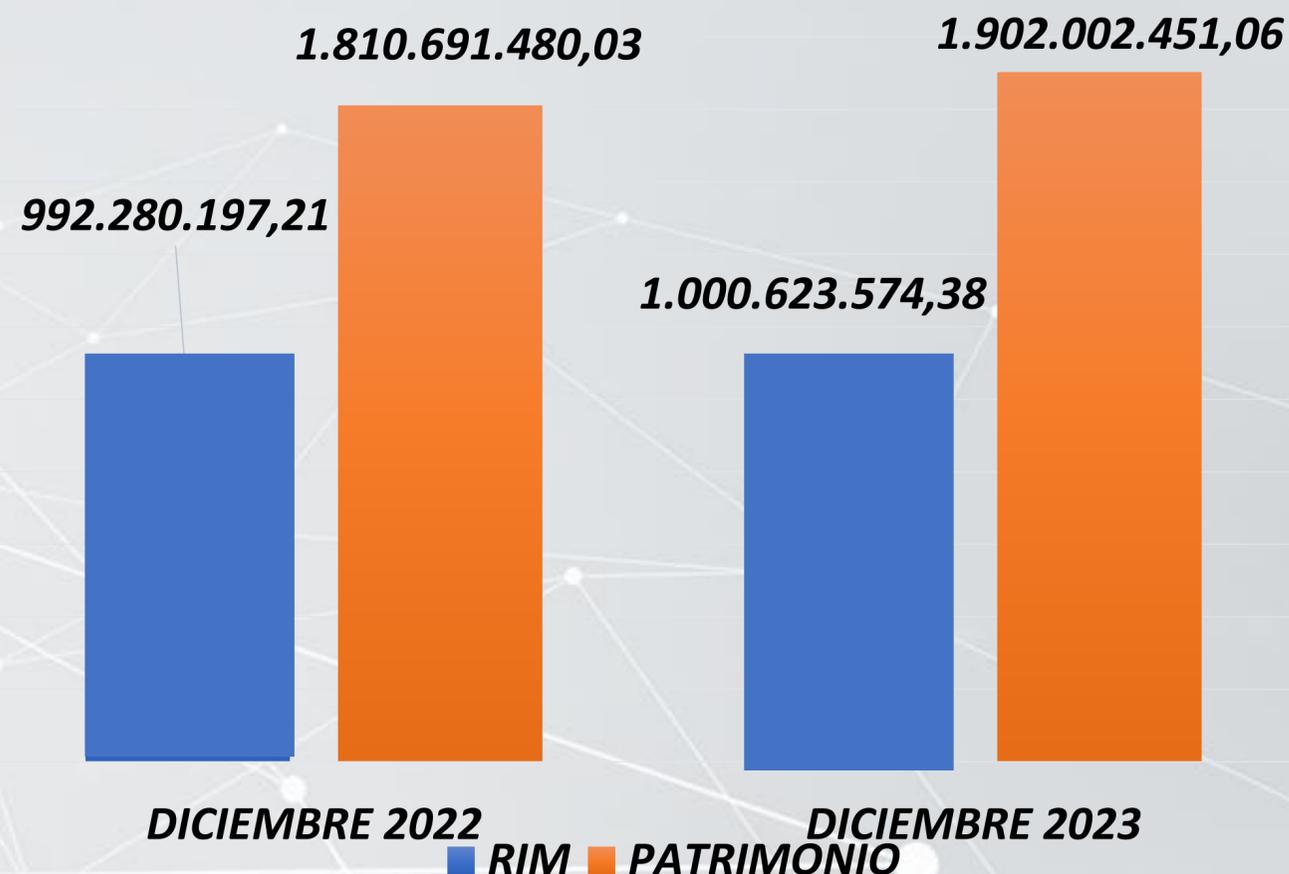
**OEI.5. Potenciar la eficiencia del talento humano.**

**OEI 6: Reducir el déficit actuarial para contribuir a la sostenibilidad del régimen especial de seguridad social de Fuerzas Armadas..**

### Evaluación del desempeño profesional



### Evolución del Patrimonio



Incremento RIM 0,84 %

Incremento patrimonio 5,04 %

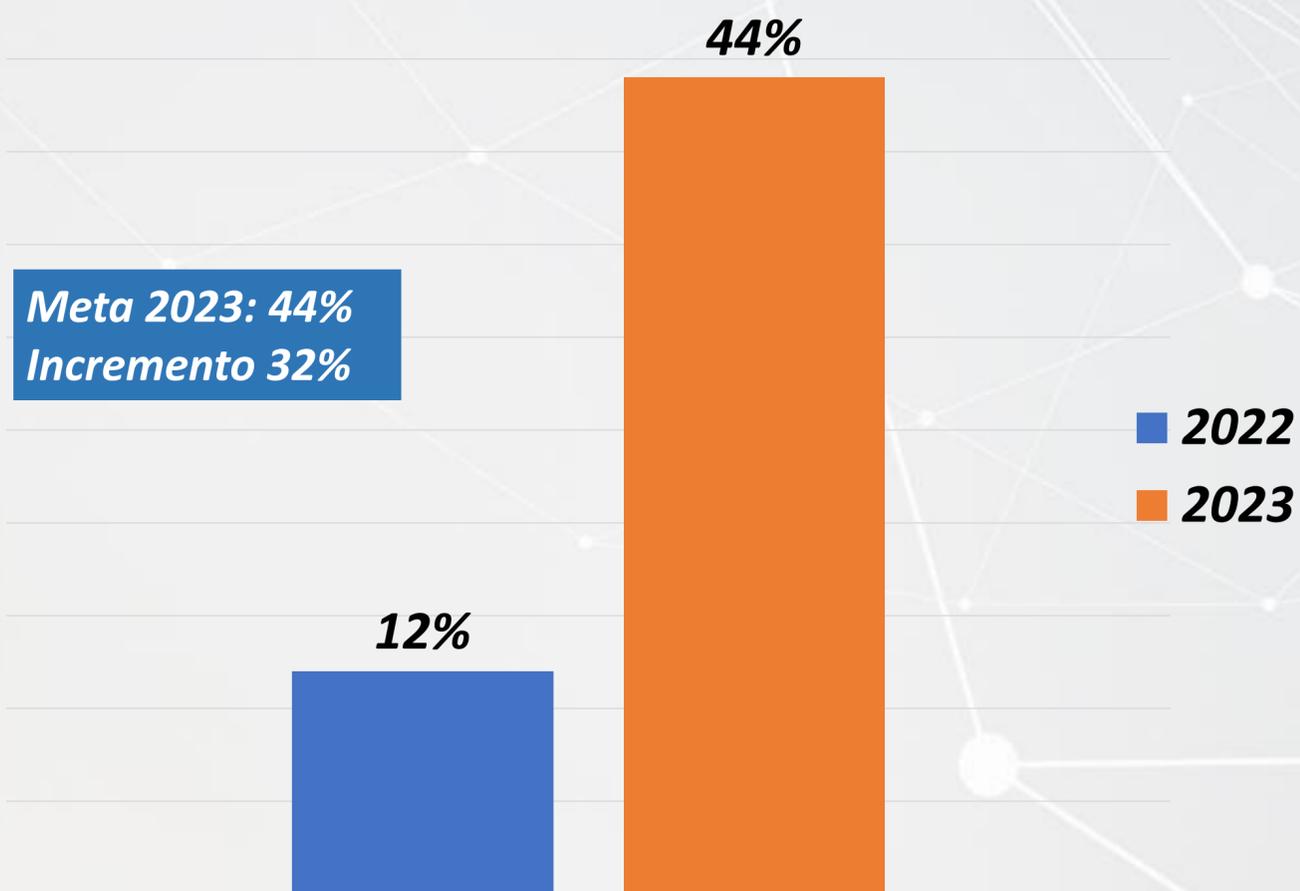
*El incremento patrimonial coadyuva a reducir el déficit actuarial; sin embargo, el incumplimiento en el pago de las obligaciones del Estado y la dilatación en el tratamiento legislativo y aprobación del proyecto LORESSFA, afecta a la consecución de este objetivo.*

# Objetivos estratégicos

## Resultados

**OEI 7: Impulsar la transformación digital en la innovación de procesos y servicios hacia la resiliencia institucional**

Porcentaje de modernización del Sistema Integrado ISSFA en el periodo 2021 – 2025, meta al 2023: 44%

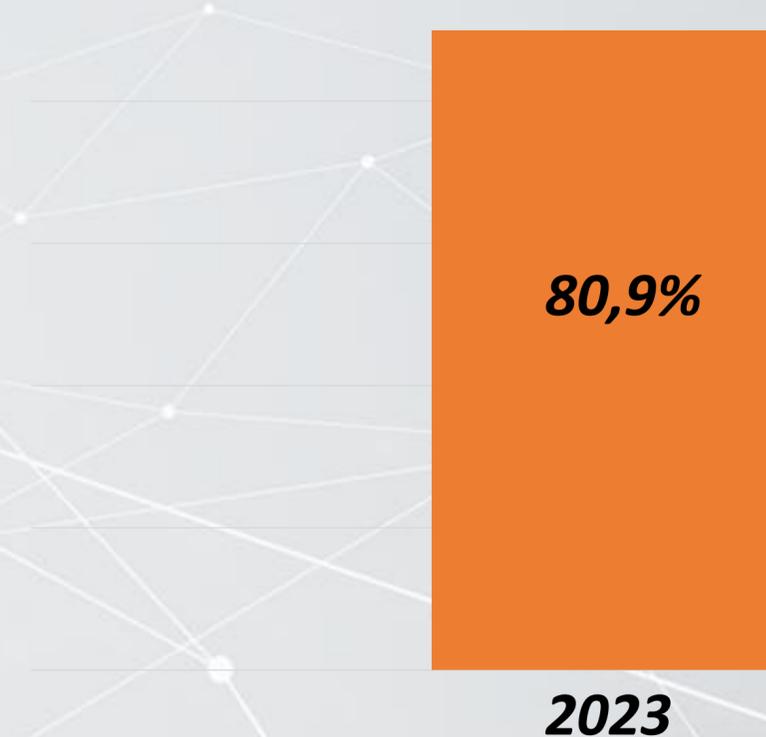


Índice de modernización

23 Aplicaciones desarrolladas de 8 Módulos

**OEI 8: Fomentar la cultura organizacional a la excelencia de los servicios otorgados a nuestros asegurados.**

Cultura organizacional  
Tipo identificado : Jerarquizado



Línea base obtenida, para identificar áreas de fortaleza y de mejora en la cultura organizacional

# Desempeño institucional

## Gestión por resultados

ISSFA	Codificado MILLONES		Planificación	
	1.619,04		Resultado gestión (indicadores)	Porcentaje ponderado de la evaluación operativa
	Resultado presupuestario MILLONES	peso específico de la ejecución presupuestaria		
<b>ÁREAS AGREGADORAS DE VALOR:</b>				
Seguros Previsionales, Salud, Inversiones, Bienestar Social, Coordinación de Agencias	\$ 1.489,68	<b>92,01%</b>	95,24%	<b>87,63%</b>
<b>ÁREAS DE ASESORÍA:</b>				
Prosecretaría, Jurídico, Actuarial, Riesgos, Planificación, Comunicación Social	\$ 0,00341	<b>0,00021%</b>	91,89%	<b>0,00019%</b>
<b>ÁREAS DE APOYO:</b>				
Financiero, Talento Humano, Logística, Informática, tecnología y comunicaciones, Secretaría General	\$ 7,46	<b>0,46%</b>	92,82%	<b>0,43%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.497,14</b>	<b>92,47%</b>	<b>93,32%</b>	<b>88,06%</b>

**Total 2023: 91,30%**

# Evaluación ejecutiva proyectos 2023

<i>Ord.</i>	<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Presupuesto ejecutado 2023</i>	<i>Avance del proyecto</i>	<i>Estado</i>
1	<i>Reacondicionamiento de las Agencias del ISSFA a nivel nacional (plurianual 2021-2023).</i>	\$ 284.967	100,00%	<i>En cierre</i>
2	<i>Renovación del parque informático del ISSFA (plurianual 2021-2023).</i>	\$ 133.133	100,00%	<i>En cierre</i>

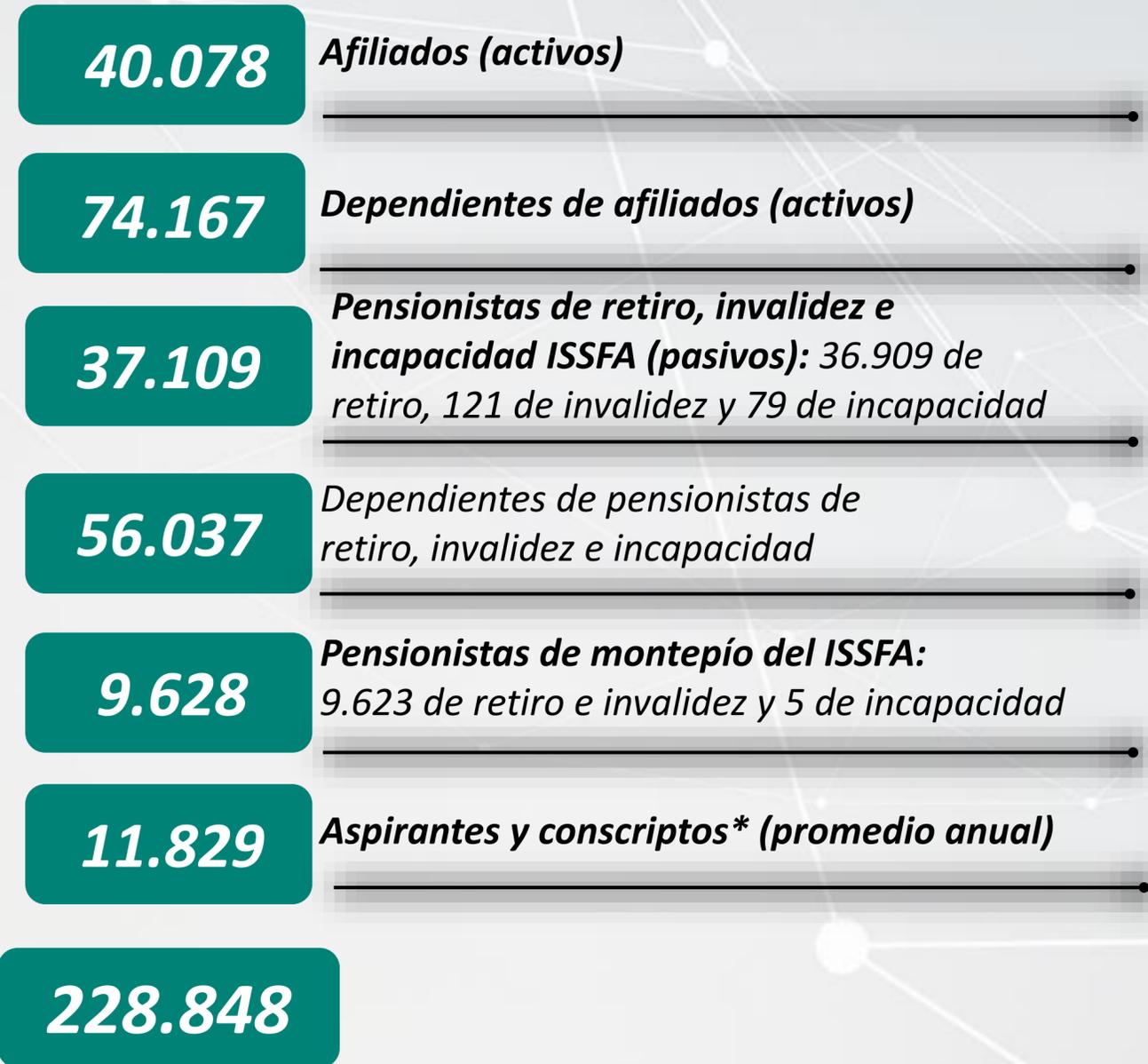
# 04

## *Gestión de Prestaciones Económicas*

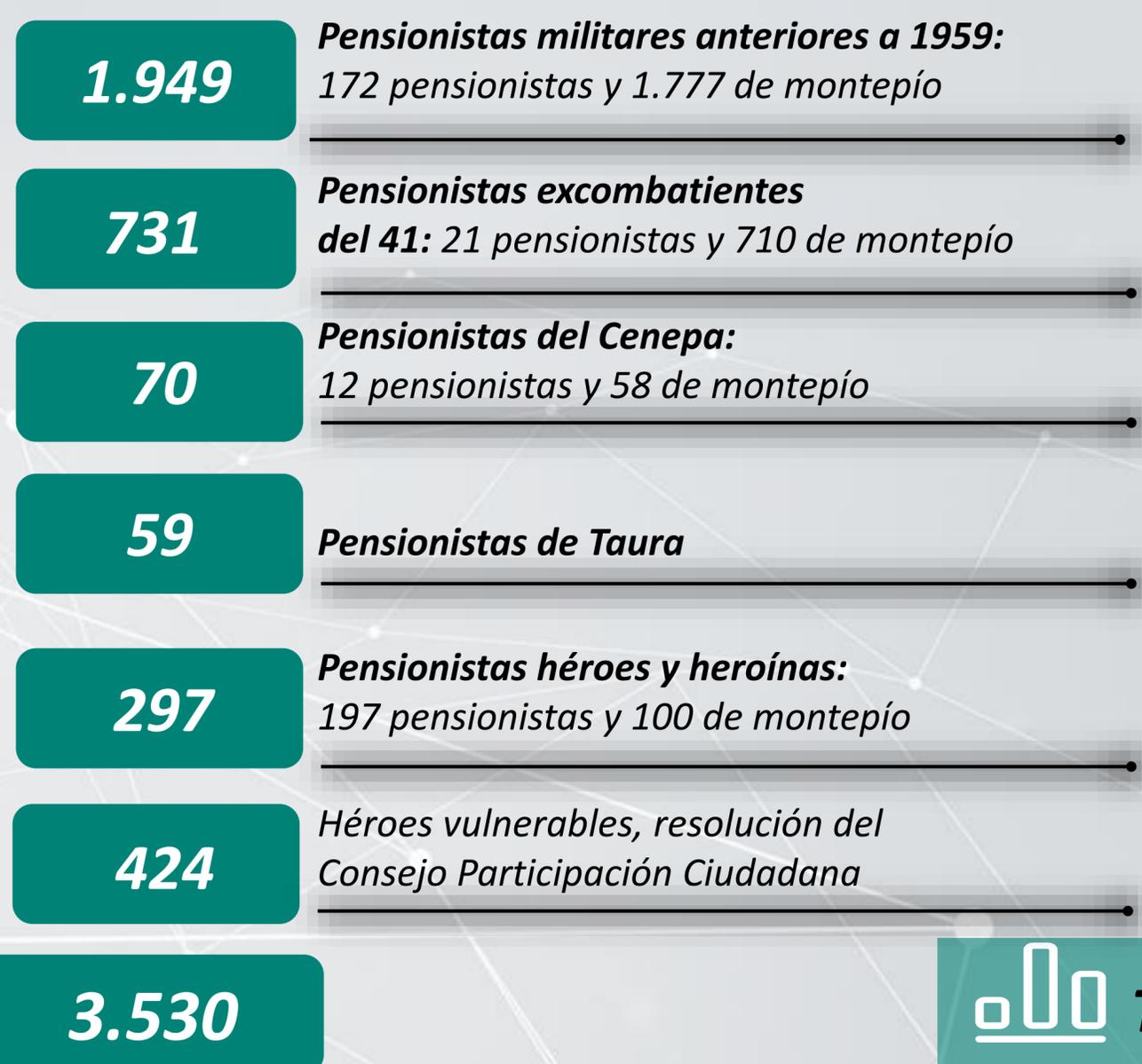


# Población cubierta a diciembre 2023

## POBLACIÓN CUBIERTA RÉGIMEN ESPECIAL ISSFA



## POBLACIÓN CUBIERTA ESTADO – SERVICIO DE PAGO



 **Total**  
**232.378**

\* Grupo no cotizante, cobertura en actos de servicio

# Pensiones Issfa y servicio de pago

Tipo	ISSFA			ESTADO			TOTAL
	RIM	Discapacidad (ISSFA 100%)	Suman	Estado	Héroes y heroínas nacionales/ vulnerables	Suman	
	(MEF 60%)			(campañas especiales y otras)			
Pensión Titulares	619.303.716,42	891.371,14	620.195.087,56	2.127.054,82	4.331.700,00	6.458.754,82	626.653.842,38
Montepío	78.131.773,25	27.336,11	78.159.109,36	14.168.777,69	970.200,00	15.138.977,69	93.298.087,05
<b>Total</b>	<b>697.435.489,67</b>	<b>918.707,25</b>	<b>698.354.196,92</b>	<b>16.295.832,51</b>	<b>5.301.900,00</b>	<b>21.597.732,51</b>	<b>719.951.929,43</b>
Porcentaje	97,00%			3,00%			100,00%

- ❖ La masa pensional del ISSFA se incrementó en \$ 26,9 millones que representa 4,01% adicional con relación al 2022.
- ❖ La deuda del Estado a diciembre fue de \$. 521,77 millones, para lo cual se ejecutó el plan de contingencia de liquidez, aprobado por el Consejo Directivo (Nro. 23-20 de 21 de diciembre de 2023), en el que se establece la priorización de gastos y la venta interna de cartera quirografaria e hipotecaria del Seguro RIM a los fondos y seguros líquidos, lo que permitió cubrir el pago de la décimo tercera pensión y la pensión de diciembre de 2023.

# Otras prestaciones económicas

<i>Número y monto en dólares de prestaciones, concedidas de enero a diciembre</i>		
<i>Prestaciones y Devoluciones</i>	<i>Número</i>	<i>Monto en dólares</i>
<i>Seguro de cesantía (régimen transitorio)</i>	1.178	65.487.269
<i>Mortuorias</i>	785	1.140.868
<i>Seguro de Vida</i>	36	1.888.895
<i>Seguro de Accidentes Profesionales</i>	19	291.528
<i>Indemnización global</i>	242	2.622.343
<b>Total</b>	<b>2.260</b>	<b>71.430.903,35</b>

<i>Número y monto en dólares de fondos de vivienda y fondos de reserva, concedidas de enero a diciembre</i>		
<i>Prestaciones y Devoluciones</i>	<i>Número</i>	<i>Monto en dólares</i>
<i>Devolución de fondos de vivienda</i>	1.854	1.103.379
<i>Devolución de fondos de reserva</i>	2.562	6.198.931
<b>Total</b>	<b>4.416</b>	<b>7.302.310</b>

*El número de beneficiarios del Seguro de Cesantía se redujo en 1.009, con relación al 2022 que fue un año atípico, retornando al promedio histórico.*

**05**

***Gestión del Seguro de Salud***



# Prestadores de la Red Pública Integral de Salud y Red Privada Complementaria a nivel nacional

*El Issfa financia prestaciones de servicios de salud a través de Unidades de salud públicas y privadas.*

**I Nivel de Atención**  
31%

- 24 RPIS (Planillan al ISSFA)
- 59 USM/RPIS
- 11 RPC

**TOTAL 94**

**II Nivel de Atención**  
41%

- 65 RPIS (Planillan al ISSFA)
- 19 USM/RPIS
- 42 RPC

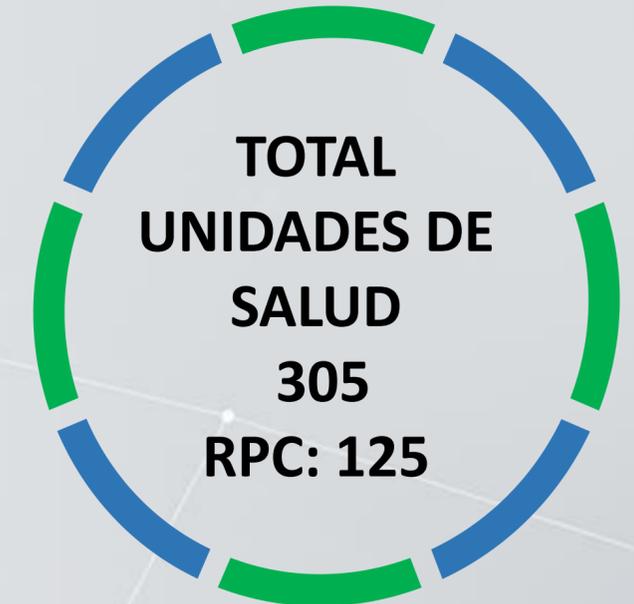
**TOTAL 126**

**III Nivel de Atención**  
28%

- ❖ *Centros médicos especializados*
  - ✓ *HE 1*
  - ✓ *Hospitales de la Junta de Beneficencia de Guayaquil*
- ❖ *Sociedad de Lucha Contra el Cáncer*
- ❖ *Hospitales psiquiátricos*
- ❖ *Dializadoras*
- ❖ *Laboratorios especializados*
- ❖ *Centros de imagen de alta complejidad*

- 12 RPIS (Planillan al ISSFA)
- 1 USM/RPIS
- 72 RPC

**TOTAL 85**



- ❖ *USM: Unidades de salud militar*
- ❖ *RPIS: Red pública integral de salud*
- ❖ *RPC: Red privada complementaria*

# Convenios firmados con prestadores de la RPC

Convenios suscritos entre el ISSFA y prestadores de la RPC

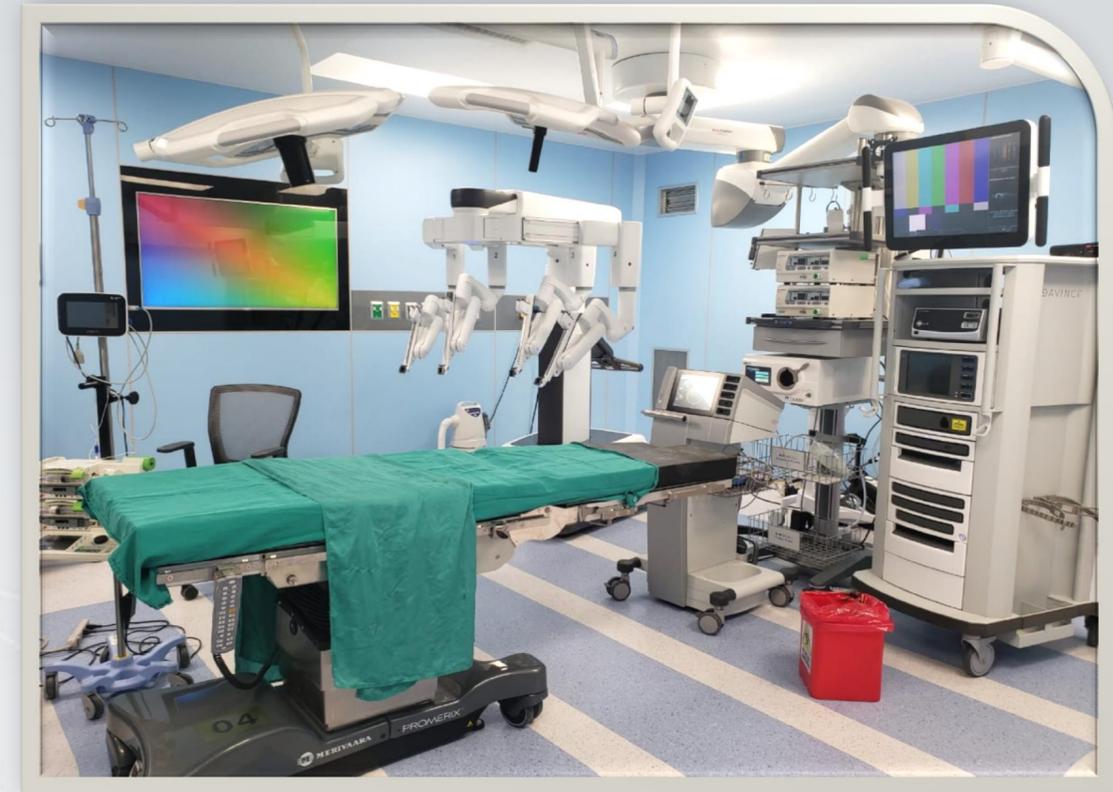
Año/ Convenios

2023 / 125 convenios suscritos

## Nuevos convenios firmados con prestadores de la RPC

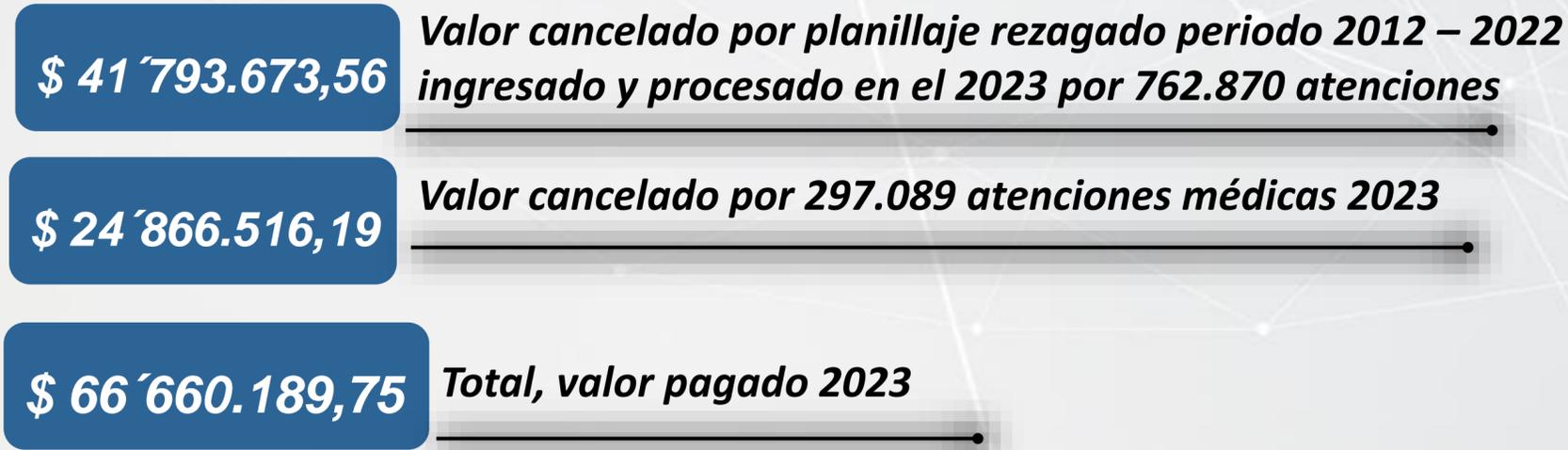
PRESTADOR	NIVEL	LOCALIDAD	
HOSPITAL DEL RIO	III	CUENCA	
ALFA HOSPITAL	II	IBARRA	
HOSPITAL BECERRA	II	GUARANDA	
HOSPITAL GADYTRA	II	PUYO	

# Sociedad de Lucha Contra el Cáncer



# Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM)

**Prestaciones otorgadas por el SEM 2023**



**Nota:** 777.456 atenciones médicas en trámite de pago del 2023, el valor gestionado en el 2023 fue de USD 96'231.312,59; es decir, USD 1.5 millones más que en el 2022.

## Número de atenciones de salud 2023 por servicios:



# Asegurados beneficiarios con la entrega de órtesis, prótesis y ayudas técnicas

<i>Entrega de prestaciones enero-diciembre 2023</i>		
<i>Prestación</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>
<i>Prótesis</i>	<b>444</b>	<b>\$ 485.924,40</b>
<i>Órtesis</i>	<b>23</b>	<b>\$ 19.299,00</b>
<i>Ayudas técnicas</i>	<b>42</b>	<b>\$ 93.876,66</b>
<i>Componentes protésicos</i>	<b>22</b>	<b>\$ 63.854,20</b>
<i>Prótesis Auditivas (CP)</i>	<b>2</b>	<b>\$ 31.136,00</b>
<b><i>Total prestación</i></b>	<b>533</b>	<b>\$ 694.090,26</b>

- ❖ *Se beneficiaron a 533 asegurados de enero a diciembre del 2023*
- ❖ *Se redujo a 3 meses, el tiempo de entrega de órtesis, prótesis y ayudas técnicas*
- ❖ *Las prótesis auditivas se entregan en 10 días laborables*

# Entrega de fármacos y bienes estratégicos en salud

**14.132**  
**Asegurados Crónicos 2023**

**13.905**  
**Asegurados Beneficiados**  
**98,40%**

**227**  
**Asegurados**  
**no Beneficiados**  
**1,60 %**

## CAUSAS EXTERNAS

- ❖ Cambio de esquema
- ❖ Medicamentos fuera del CNMB
- ❖ No cumple justificación de uso exclusivo
- ❖ Proceso de adquisición sin oferentes
- ❖ Proveedores incumplidos

## ACCIONES REALIZADAS

- ❖ Derivación para tratamiento integral
- ❖ Notificación al SERCOP
- ❖ Multas a proveedores
- ❖ Declaración de contratista incumplido

# Adquisición de medicamentos al exterior

*El ISSFA realizó por primera vez la adquisición de fórmulas de nutrición enteral especializada bajo pedido desde Holanda.*

# Entrega de fármacos por donación del MSP

*El ISSFA consiguió la transferencia definitiva de medicamentos retrovirales por parte del MSP*



*Por un valor de \$ 445.826,30*

❖ *Siendo un ahorro significativo para el ISSFA*

# Abonos realizados al Hospital de Especialidades de Fuerzas Armadas No. 1

El ISSFA en el año 2023 realizó un abono de USD 20 millones, lo que permitió repotenciar y modernizar las instalaciones de emergencia, fisioterapia y odontología, así como la compra de nuevos equipos, medicamentos y dispositivos médicos con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que reciben nuestros asegurados en el HE-1.



## Área de fisioterapia



## Área de odontología



# Equipamiento



*Tensiómetro*



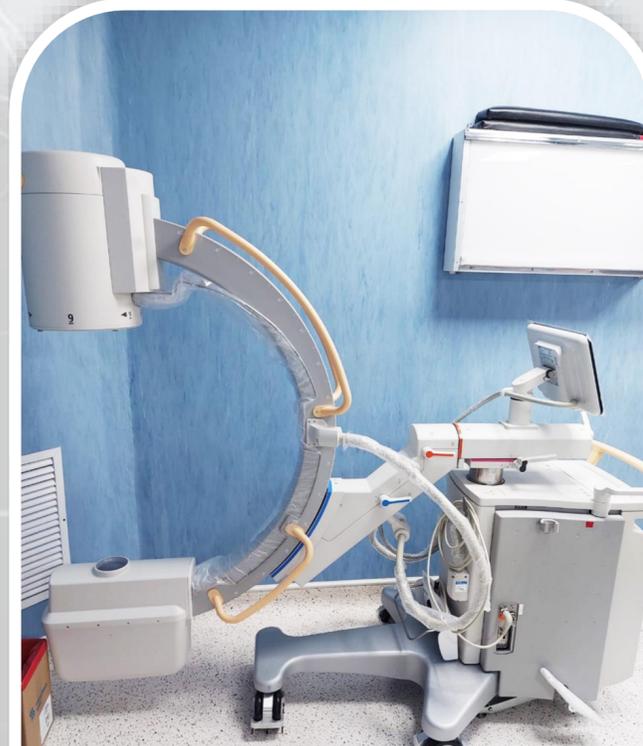
*Equipo de quirófano*



*Torre de anestesia*



*Ecógrafo*



*Rx arco en c*



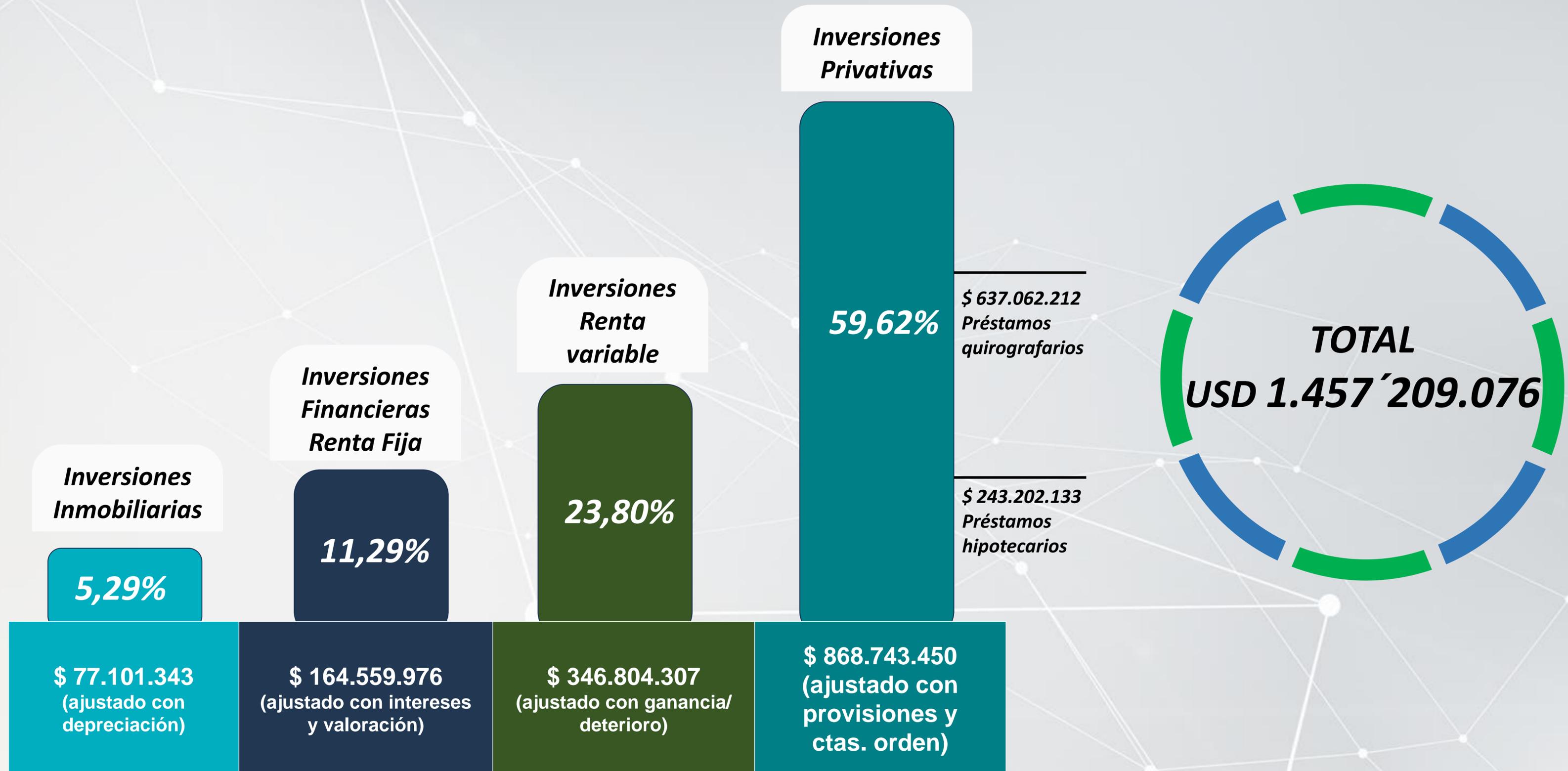
*Ventilador*

**06**

***Gestión de Inversiones***



# Portafolio global de inversiones



# Portafolio de inversiones financieras

<b>Tipo de inversión</b>	<b>Rentabilidad estimada en millones USD.</b>	<b>Rentabilidad 2023 en millones USD.</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Rentabilidad estimada en %</b>	<b>Rentabilidad 2023 en %</b>	<b>% Cumplimiento</b>
<b>Inversión en préstamos</b>	<b>73,14</b>	<b>82,27</b>	<b>112%</b>	<b>10,21%</b>	<b>10,05%</b>	<b>98%</b>
<b>Inversiones financieras renta fija</b>	<b>11,22</b>	<b>18,01</b>	<b>161%</b>	<b>4,50%</b>	<b>7,76%</b>	<b>172%</b>
<b>Inversiones renta variable</b>	<b>20,3</b>	<b>27,6</b>	<b>136%</b>	<b>7,33%</b>	<b>7,66%</b>	<b>105%</b>
<b>Inversiones bienes inmobiliarios</b>	<b>2,9</b>	<b>2,4</b>	<b>84%</b>	<b>3,46%</b>	<b>3,19%</b>	<b>92%</b>
<b>Total, Portafolio de inversiones</b>	<b>107,56</b>	<b>130,28</b>	<b>121%</b>	<b>8,48%</b>	<b>8,80%</b>	<b>104%</b>

*La gestión del portafolio de inversiones logró una rentabilidad de 8,80% anual, con un crecimiento de 0,67 puntos porcentuales en relación al 2022 y un cumplimiento del 104% respecto a la planificado.*

# Inversiones en Préstamos

## Préstamos otorgados 2023

Tipo de préstamo	Número	Monto	Participación por tipo de préstamos
Quirografarios	51.433	\$456.089.826	98,01%
Hipotecarios	168	\$9.240.320	1,99%
<b>Total</b>	<b>51.601</b>	<b>\$465.330.146</b>	<b>100%</b>

- ❖ Se incrementó la colocación de préstamos en USD 93,9 millones, en comparación al valor colocado en el 2022
- ❖ De esta forma se cumplió con lo establecido en el Plan Anual de Inversiones a pesar de la suspensión de transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en el último trimestre del año

# Préstamos quirografarios otorgados

	<i>Imprevistos</i>	<i>Consumo</i>
<i>Monto en dólares</i>	\$ 24.602.405	\$431.487.420
<i>Tasa de interés</i>	8,26 %	10,43%
<i># de créditos</i>	12.324	39.109
<i>Total</i>	<i>Entregados: por un monto de:</i>	51.433 \$456.089.826

- ❖ Se incrementó la colocación de créditos de consumo en USD 98,6 millones, en comparación al valor colocado en el 2022, con montos promedios de colocación mayores.
- ❖ Se incrementó el número de operaciones crediticias en 5 447, con relación al 2022

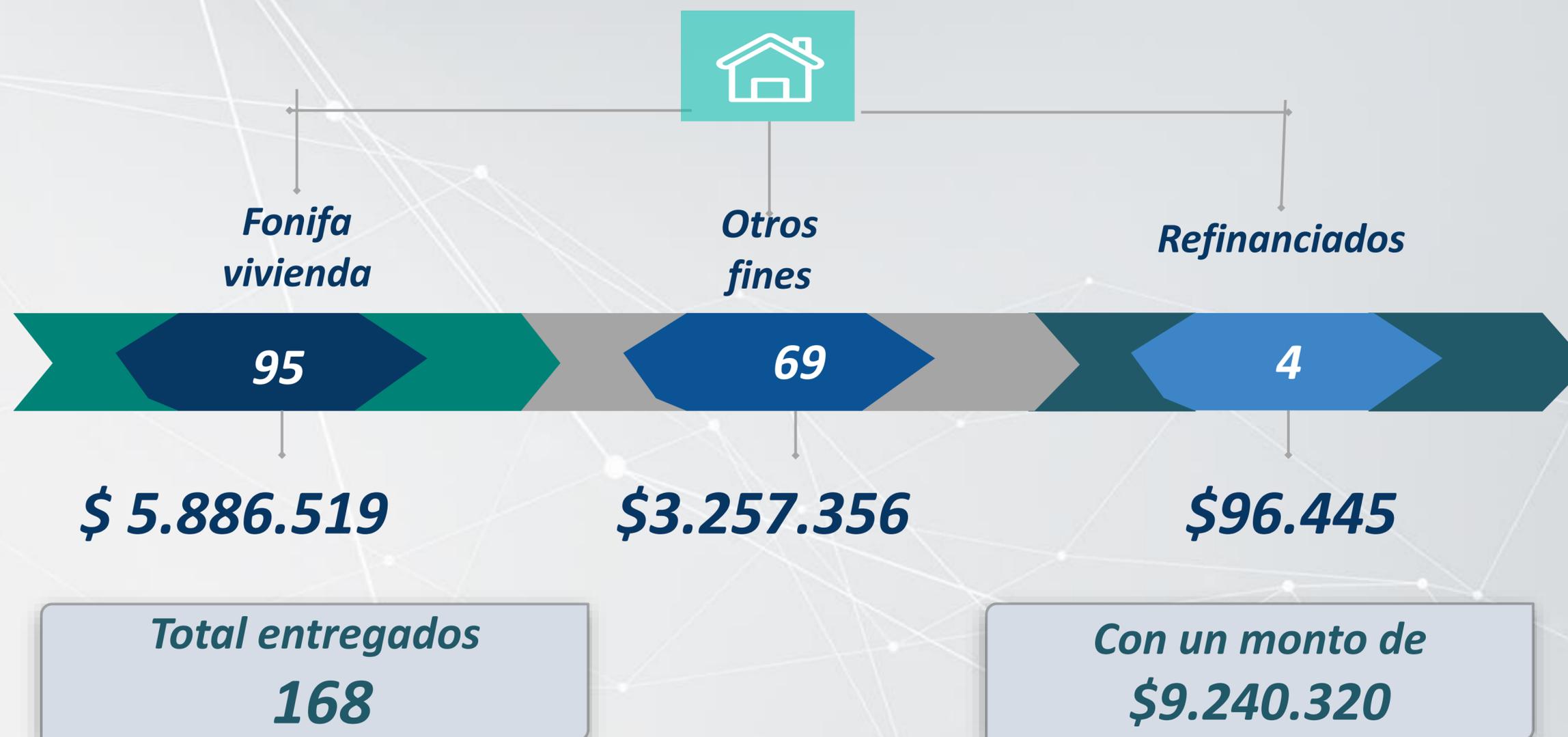
# Préstamos quirografarios por tipo de afiliado



**Total**  
**51.433**  
Por un monto de:  
**\$456.089.826**

Asegurado	Operaciones crediticias		Monto ( Millones Usd )	
Oficiales	4.645	9,03%	56,8	12,45%
Tropa	45.229	87,94%	395,25	86,66%
Montepío	1.559	3,03%	4,04	0,89%
<b>Total</b>	<b>51.433</b>	<b>100,00%</b>	<b>456,09</b>	<b>100,00%</b>

# Préstamos Hipotecarios



- ❖ Los préstamos concedidos en el año 2023 sumaron USD 9,2 millones de dólares, con lo cual el saldo total de la cartera hipotecaria suma USD 243 millones.
- ❖ La administración del ISSFA ha regulado las tasas de interés de préstamos quirografarios e hipotecarios, con el objetivo de minimizar variaciones no planificadas de las cuotas mensuales de los créditos de los asegurados.

# Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas

*enero – diciembre 2023*

**Fonifa**

*Afiliados que  
continúan en  
el Fonifa*



**1.207**

**\$31.458.814**

**Promedio:**

**\$26.063**

*Solicitudes  
de retiro  
atendidas 2023*



**674**

**\$13.859.033**

**Promedio:**

**\$20.562**

# Portafolio de inversiones financieras

- ❖ En el sistema financiero se registraron saldos por USD 111 millones en 19 instituciones financieras (incluye COAC seg1) con rendimiento promedio de 7,90% y plazo promedio ponderado de 140 días.
- ❖ En bonos del Estado suman USD 52,7 millones con vencimientos en 2024, 2026 y 2028. y rendimiento promedio de 6,92%.

**Nota:** en 2023 se recibió bonos por USD 14,1 millones, a un plazo de 5 años, con vencimiento en el 2028 y rendimiento de 7,13% como dación en pago por cobro deuda CGE.



# Inversiones en Renta Variable

## Empresas con participación mayoritaria en operación

<i>Empresas</i>	<i>Participación accionaria ISSFA</i>	<i>Patrimonio ISSFA</i>
ANDEC S.A. (ACERÍA)	95,18 %	\$ 135.464.642,95
ASPROS C.A.(SEGUROS)	100 %	\$ 385.776,00
EMSAAIRPORT (SERVICIOS AEROPORTUARIOS)	70 %	\$ 18.318.577,90
EXPLOCEN C.A. (EXPLOSIVOS)	60 %	\$ 5.866.862,88
FAME S.A. (VESTUARIO)	100 %	\$ 9.508.167,00
INMOSOLUCION S.A. (INMOBILIARIA)	100 %	\$ 415.015,00
HOLDINGDINE S.A. (TENEDORA DE ACCIONES)	100 %	\$ 64.071.461,00

Las empresas con participación mayoritaria registraron un rendimiento del 7,01%, comparado con el 6,85% del 2022.

# Inversiones en Renta Variable

## Empresas con participación minoritaria en operación

Empresas	Participación accionaria ISSFA	Patrimonio ISSFA
AMAZONASHOT S.A. (MARRIOT)	44,68%	\$ 9.656.114,71
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI (BANCA)	40,41%	\$ 44.517.040,42
CONDORMINING S.A. (MINAS)	1,27%	\$ 26.213,31
INAMAZONAS S.A. (MARRIOT)	50,00%	\$ 7.076.471,50
OMNIBUS BB (AUTOMOTRIZ)	34,10%	\$ 44.947.210,00
MARESA HOLDING S.A (TENEDORA DE ACCIONES)	0,47%	\$ 394.085,32

Las empresas con participación minoritaria registraron un rendimiento del 9%, comparado con el 7.98% del 2022

# Inversiones en Renta Variable

## Empresas con participación minoritaria que cotizan en bolsa

Empresas	Participación accionaria ISSFA	Patrimonio ISSFA
PRODUBANCO (BANCA)	0,07%	\$ 306.967,80
LA FAVORITA (COMERCIAL)	0,25%	\$ 3.861.114,80
HOLCIM ECUADOR (CONSTRUCCIÓN)	0,02%	\$ 375.550,00

❖ Las empresas con participación minoritaria que cotizan en bolsa registraron un rendimiento del 9,67% en el año 2023

**07**

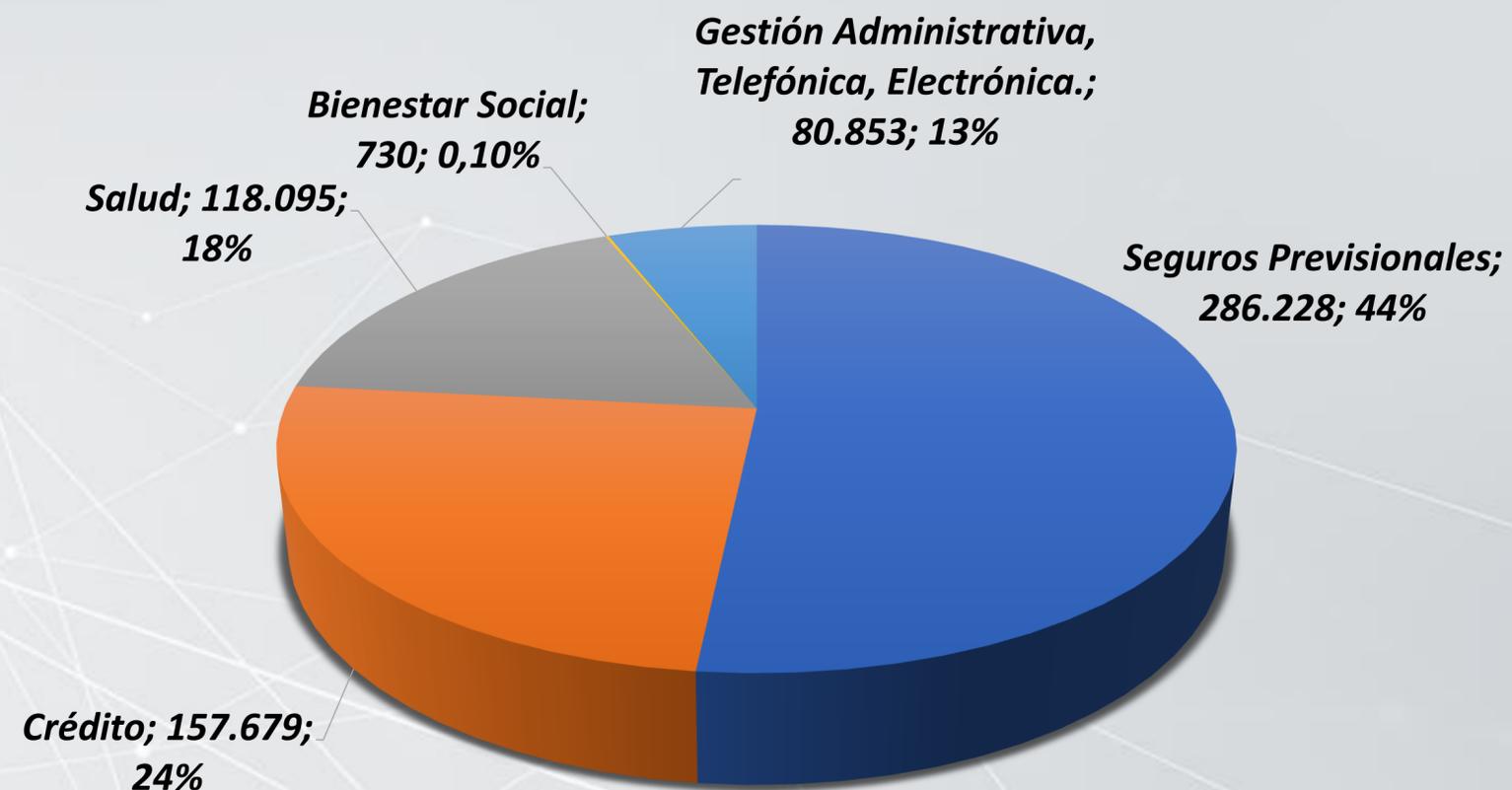
*Relación con  
los afiliados*



# Gestión Coordinación de Agencias

El ISSFA proporcionó de manera ininterrumpida, a través de los canales de atención presencial, telefónico y electrónico desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 un total de 643.586 prestaciones y servicios, con efectividad, oportunidad y calidad.

Prestaciones y Servicios	Atenciones 2023	%
Seguros Previsionales	286.228	44,47
Crédito	157.679	24,50
Salud	118.095	18,35
Bienestar Social	730	0,11
Gestión Administrativa, Telefónica, Electrónica.	80.853	12,56
<b>Total / Actividades</b>	<b>643.586</b>	<b>100,00</b>
<b>Solicitudes</b>		
* Quejas, reclamaciones, sugerencias, felicitaciones, preguntas, solicitudes de información y denuncias administrativas.	341	0,05



- ❖ En observancia a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-076 publicado el 16 de junio de 2023 y la Guía Metodológica para la Aplicación del Capítulo III de la Norma Técnica de los Mecanismos de Calificación del Servicio, numeral 4.4.2.
- ❖ Cumplimiento a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, Capítulo I.- Principios de un buen gobierno corporativo para las instituciones del sistema nacional de seguridad social: Art. 3.9.2.2; Art. 3.9.2.4 sección I y Art. 7.7, sección III capítulo I, título I, libro II de las Normas de Control para las entidades del Sistema de Seguridad Social.

# Datos estadísticos de la "Atención de Quejas y Reclamos 2023"

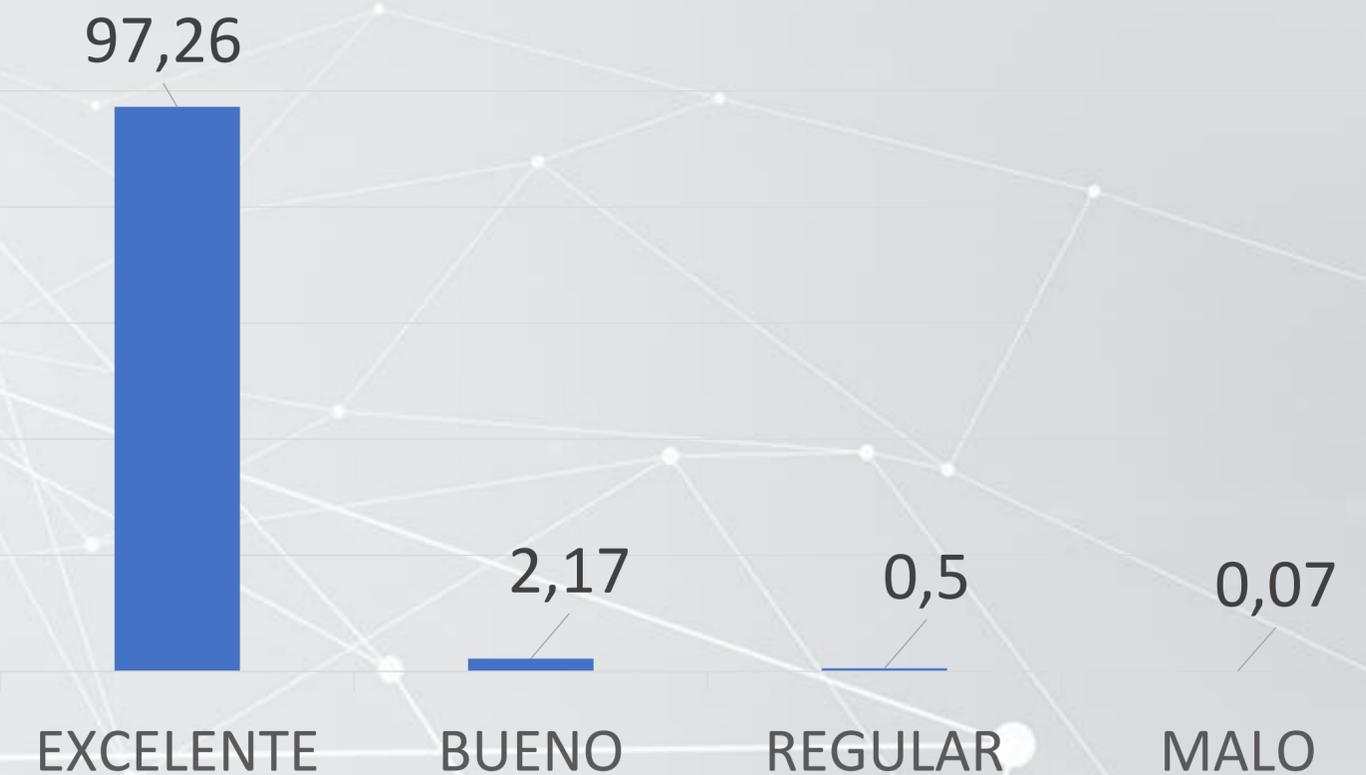
Ord	Mes	Felicitaciones	Preguntas	Quejas	Reclamos	Solicitudes	Sugerencias	Denuncias	Total
1	Ene	0	8	4	4	11	1	0	28
2	Feb	1	5	1	1	6	2	0	16
3	Mar	0	7	5	7	10	3	0	32
4	Abr	4	17	1	18	12	9	0	61
5	May	2	11	3	9	6	7	0	38
6	Jun	1	13	7	7	5	9	0	42
7	Jul	1	9	3	5	1	2	0	21
8	Ago	0	8	0	5	8	1	0	22
9	Sep	0	6	1	14	2	3	0	26
10	Oct	0	11	2	5	3	1	0	22
11	Nov	1	8	1	1	1	1	0	13
12	Dic	0	8	1	7	3	1	0	20
<b>TOTAL 2023</b>		<b>10</b>	<b>111</b>	<b>29</b>	<b>83</b>	<b>68</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>341</b>

❖ *Cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-076 publicado el 16 de junio de 2023 y a la estructura Q01 "Atención de Quejas y Reclamos" del "Manual Técnico de Estructuras de Datos del Sistema de Atención de Quejas y Reclamos Presentados por las Instituciones Controladas", actualizado, de la SB Art. 3.9.2.2.*

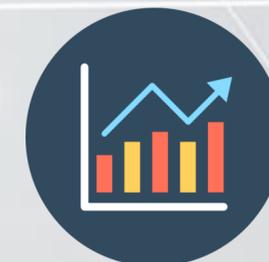
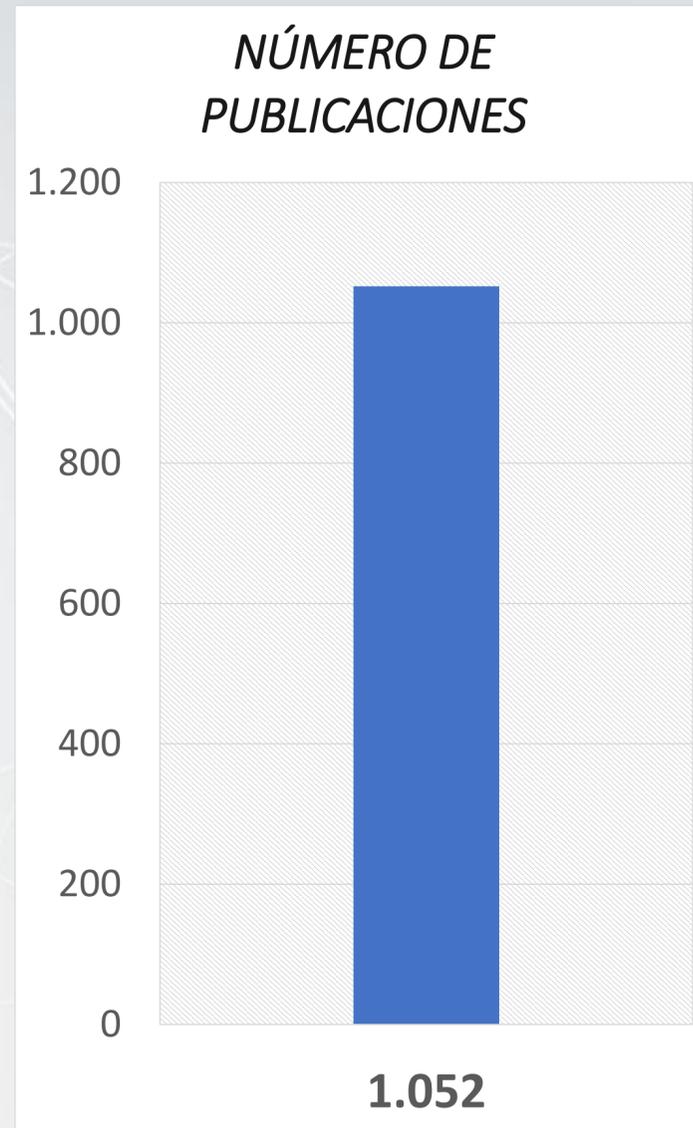
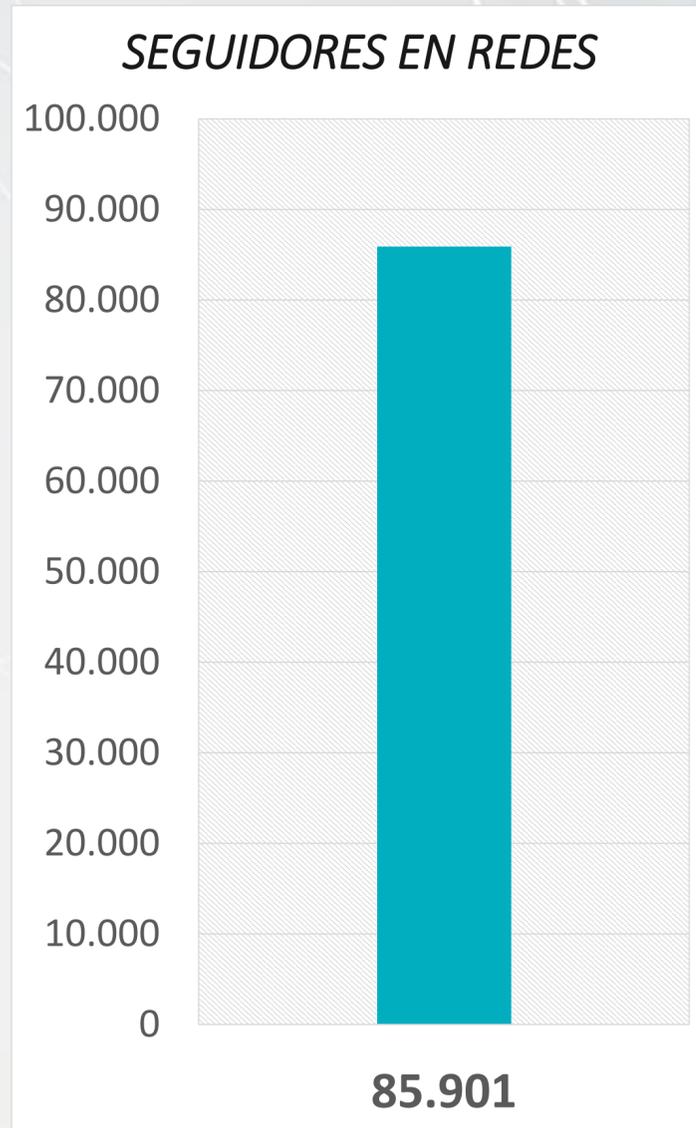
# Gestión Coordinación de Agencias

❖ El 97,26 % de las calificaciones recibidas de la atención presencial al cliente en las 27 agencias a nivel nacional fue de excelente

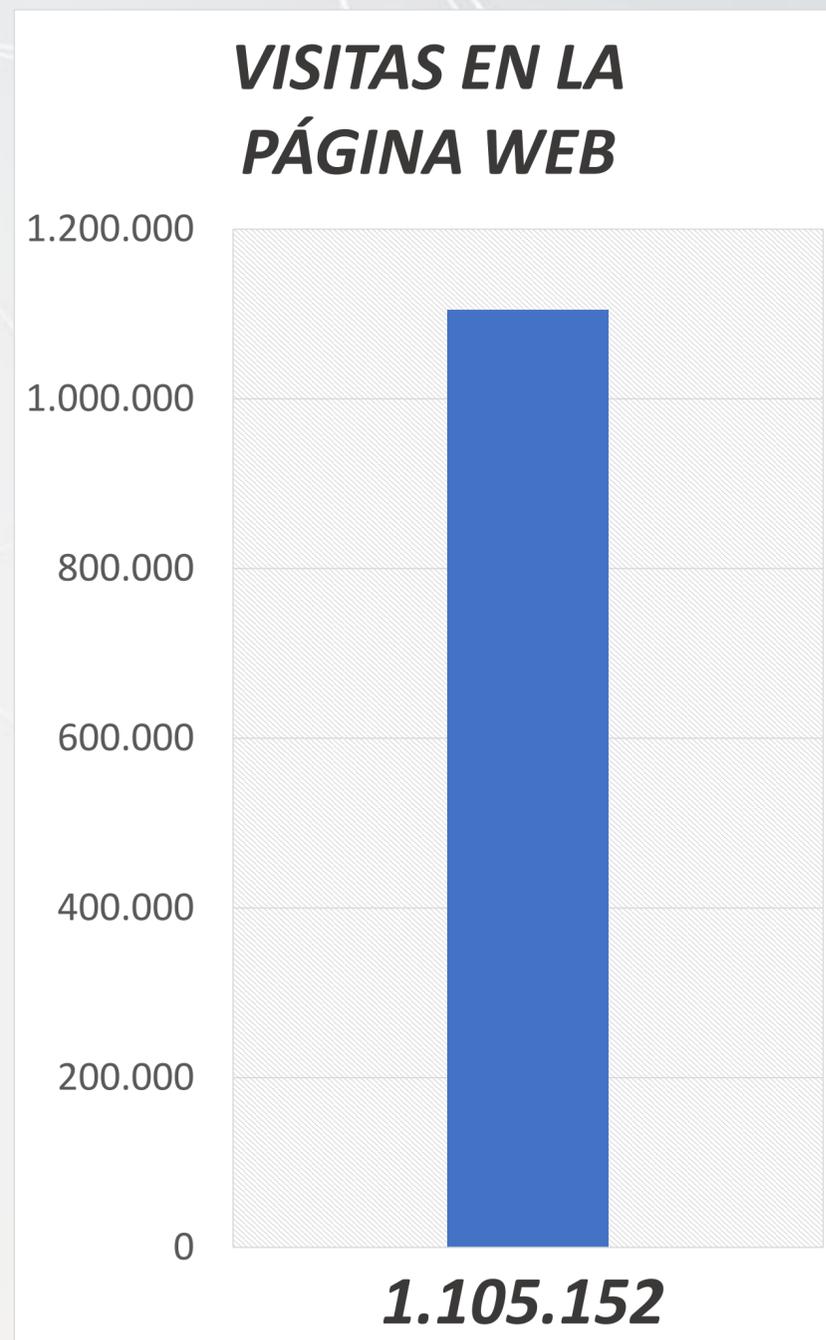
<b>¿CÓMO CALIFICA LA ATENCIÓN RECIBIDA?</b>	
<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>EXCELENTE</b>	<b>97,26</b>
<b>BUENO</b>	<b>2,17</b>
<b>REGULAR</b>	<b>0,50</b>
<b>MALO</b>	<b>0,07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>



# Ejecución de la política de acceso a la información para los usuarios

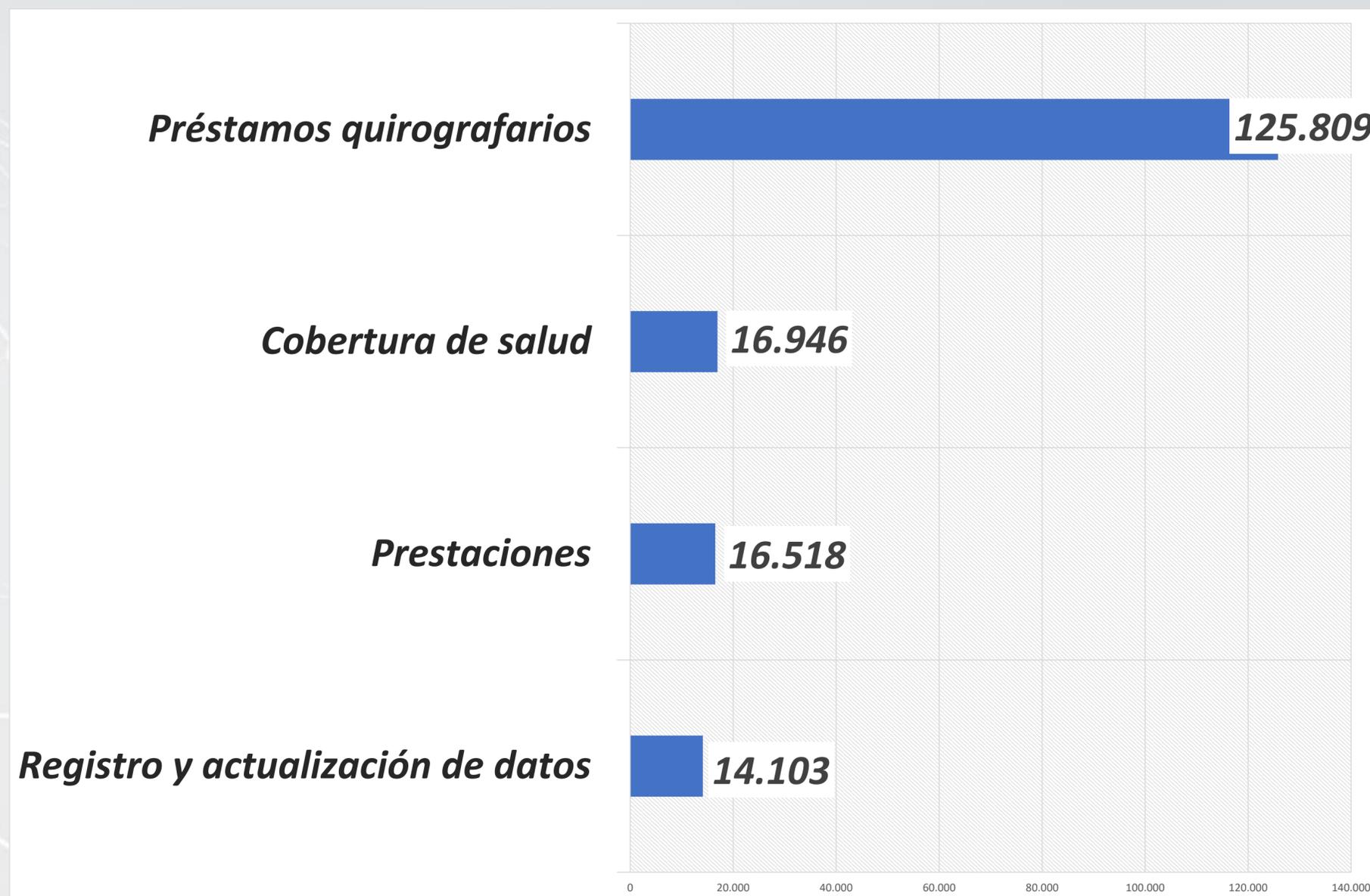


# Ejecución de la política de acceso a la información para los usuarios



Fuente: Google Analytics

## Páginas internas con mayor visita



Fuente: Google Analytics

<b>Actividades</b>	<b>Participantes</b>
<b>Investigación e informes sociales</b> <i>(Informes sociales para otorgar, suspender o negar derechos; verificación de situación de pensionistas y créditos a mayores de 85 años).</i>	<b>472</b>
<b>Asistencia social domiciliaria</b> <i>(Localización de pensionistas mayores de 65 años suspendidos sus derechos, verificación situación de pensionistas que han emitido poderes y verificación de la situación de pensionistas del grupo de atención prioritaria).</i>	<b>273</b>
<b>Programa de atención a personas con discapacidad</b> <i>(Curso virtual de capacitación de derechos de personas con discapacidad, vigencia del carnet, medidas afirmativas y talleres dirigidas a cuidadores de PCD).</i>	<b>607</b>
<b>Cursos para asegurados del Issfa</b> <i>(Programa virtual y presencial de educación financiera, cursos virtuales de desvinculación del personal de Fuerzas Armadas, cursos del Ministerio de Telecomunicaciones y charlas informativas o de prevención).</i>	<b>8.181</b>
<b>Actividades para mejorar hábitos saludables en los pensionistas</b> <i>(campeonatos deportivos y campañas de prevención social)</i>	<b>2.469</b>
<b>Programa del adulto mayor</b> <i>(Talleres ocupacionales de coro, pintura, gimnasia, computación, manualidades, danza nacional y baile de salón, cocina, charlas de promoción y prevención).</i>	<b>2.102</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.104</b>

# Convenios de carácter social con alianzas institucionales

## Descuentos y beneficios para afiliados ISSFA

17

### FUNERARIAS EN CONVENIO

Brindar servicios exequiales con cobertura a nivel nacional a los beneficiarios del seguro de moratoria del Issfa, a través de descuentos y atención preferencial en función del subsidio vigente: \$1455,79.

6

### UNIVERSIDADES E INSTITUTOS EN CONVENIO

Convenios con descuentos del 15% al 30% en estudios de pregrado, posgrado y educación continua.

### CONVENIO MINTEL

Ofrece cursos de tecnologías digitales. Presenciales y virtuales de manera gratuita.

### CONVENIO CORPORACIÓN LA FAVORITA

Beneficio cash back.  
6% menos en línea blanca audio/video.  
10% menos al activar su tarjeta.  
Bono de usd.500,00. Por muerte accidental del titular.  
6% de descuento en cumpleaños.  
5% menos en productos marcas Supermaxi, Megamaxi y Akí.  
5% de descuento en las compras en efectivo.

### CONVENIO GPF-PROVEFARMA

Descuentos del 3% hasta el 50% en suplementos, insumos médicos; hasta 20% en medicamentos genéricos y comerciales, entre otros, además descuentos en fechas especiales.

# Convenios de carácter social con alianzas institucionales

## Descuentos y beneficios para afiliados ISSFA

3

### CONCESIONARIOS VEHICULARES

Brindar beneficios y/o descuentos en adquisición de vehículos nuevos descuentos del 2% hasta el 4%, en accesorios, llantas, servicios mantenimiento del 10% hasta el 25 %

4

### ÓPTICAS

Brindar beneficios y/o descuentos en servicios y productos de ópticas descuentos del 10% hasta el 30%.

3

### ODONTOLOGICOS

Brindar beneficios y/o descuentos en tratamientos odontológicos orales y estéticos para los asegurados, descuentos del 10% hasta el 30%.

1

### AGENCIA DE VIAJES

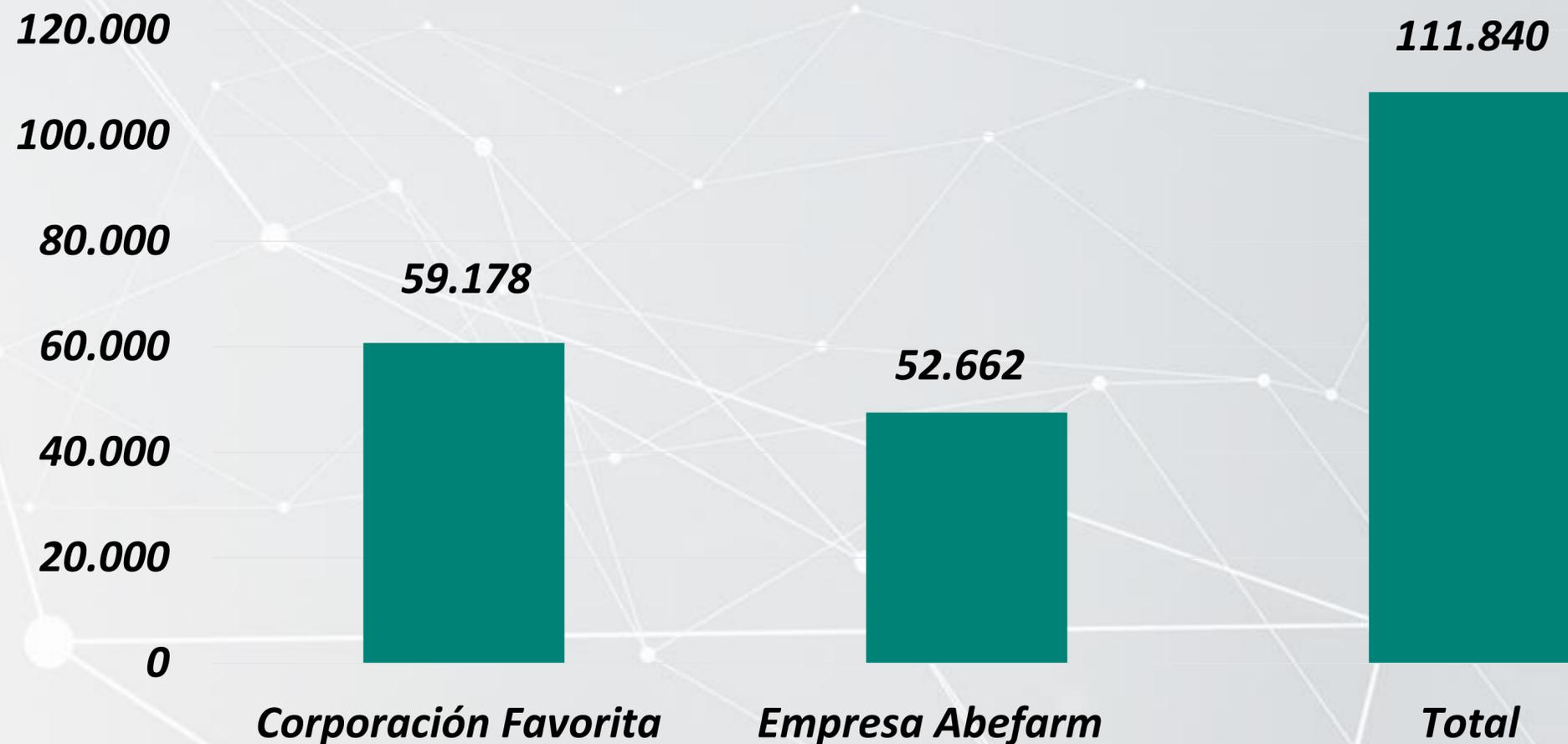
Brindar servicios de hotelería y turismo, programas turísticos nacionales e internacionales 5% de descuento, seguro de asistencia de viaje gratis, asesoramiento de visados con el descuento del 30%, renta de autos o trenes 5%, descuentos en tickets aéreos nacionales e internacionales para asegurados.

### VACUNAMED

Otorga servicios y productos de vacunas con la finalidad de acceder a beneficios y/o descuentos, atención prioritaria y oportuna para nuestros asegurados.

# Afiliados que hacen uso de los convenios

## Beneficios especiales para afiliados del ISSFA



**08**  
*Gestión Presupuestaria*



# Gestión presupuestaria

Expresado en millones de dólares

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

	PROYECTADOS	EJECUTADOS	%
<b>INGRESOS</b>	1.619,04	1.674,67	103,44%
<b>EGRESOS</b>	1.619,04	1.497,14	92,47%

**Superávit presupuestario** 177,53

Existió un superávit presupuestario producto de:

- Una sobre ejecución presupuestario de ingresos por mayor colocación de recursos en inversiones privadas en el último trimestre del 2022, lo que permitió una mayor recuperación del capital de inversiones privadas.
- Una subejecución presupuestaria de egresos por una disminución de las obligaciones prestacionales en los seguros de enfermedad y cesantía, así como, en la ejecución de las inversiones financieras.

El gasto administrativo se define por el 1% de la masa de haberes militares del personal militar, que para el 2023 se determinó en USD. 7'861.380, de los cuales con corte a diciembre 2023 su ejecución fue de USD. 7'457.064,82 que equivale al 0,95% con relación a la masa de haberes militares.

Este mismo gasto representa el 0,49% del presupuesto de egresos ejecutado.

**09**  
*Gestión Económica*



# Estados financieros consolidados

<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<i>Administradora de Fondos y Fondos Administrados</i>			
<i>(En millones de dólares a diciembre 2023)</i>			
<i>Concepto</i>	<i>Parcial</i>	<i>dic-23</i>	<i>Estructura %</i>
<b>ACTIVOS</b>			
<i>Caja/ Bancos</i>		10,44	0,52%
<i>Acciones Empresas</i>		346,80	17,18%
<i>Inversiones Financieras</i>		111,82	5,54%
<i>Inversiones en Títulos del Estado</i>		52,74	2,61%
<i>Créditos Afiliados</i>		868,74	43,04%
<i>Cuentas por Cobrar Ministerio de Finanzas:</i>		521,77	25,85%
<i>Contribución Estado (Pensiones)</i>	365,76		
<i>Aportes</i>	156,01		
<i>Inmuebles</i>		77,10	3,82%
<i>Propiedad, Planta y Equipo</i>		12,55	0,62%
<i>Otros Activos</i>		16,28	0,81%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>2.018,25</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVOS</b>			
<i>Ahorro FONIFA</i>		36,86	31,71%
<i>Cuentas por pagar prestaciones</i>		38,36	33,00%
<i>Otras cuentas por pagar</i>		41,03	35,29%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>116,24</b>	<b>100,00%</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>1.902,00</b>	
<b>TOTAL PASIVO PATRIMONIO</b>		<b>2.018,25</b>	

Los Estados Financieros del ISSFA, son presentados conforme a la normativa vigente expedida por la Superintendencia de Bancos, generando información oportuna y razonable para la toma de decisiones.

El Patrimonio institucional alcanzó USD 1.902 MM, producto de la rentabilidad de las inversiones privativas, rendimiento en inversiones financieras a corto plazo y por la utilidad generada en el crecimiento del VPP de las acciones de las empresas.

# Estado de resultados consolidados

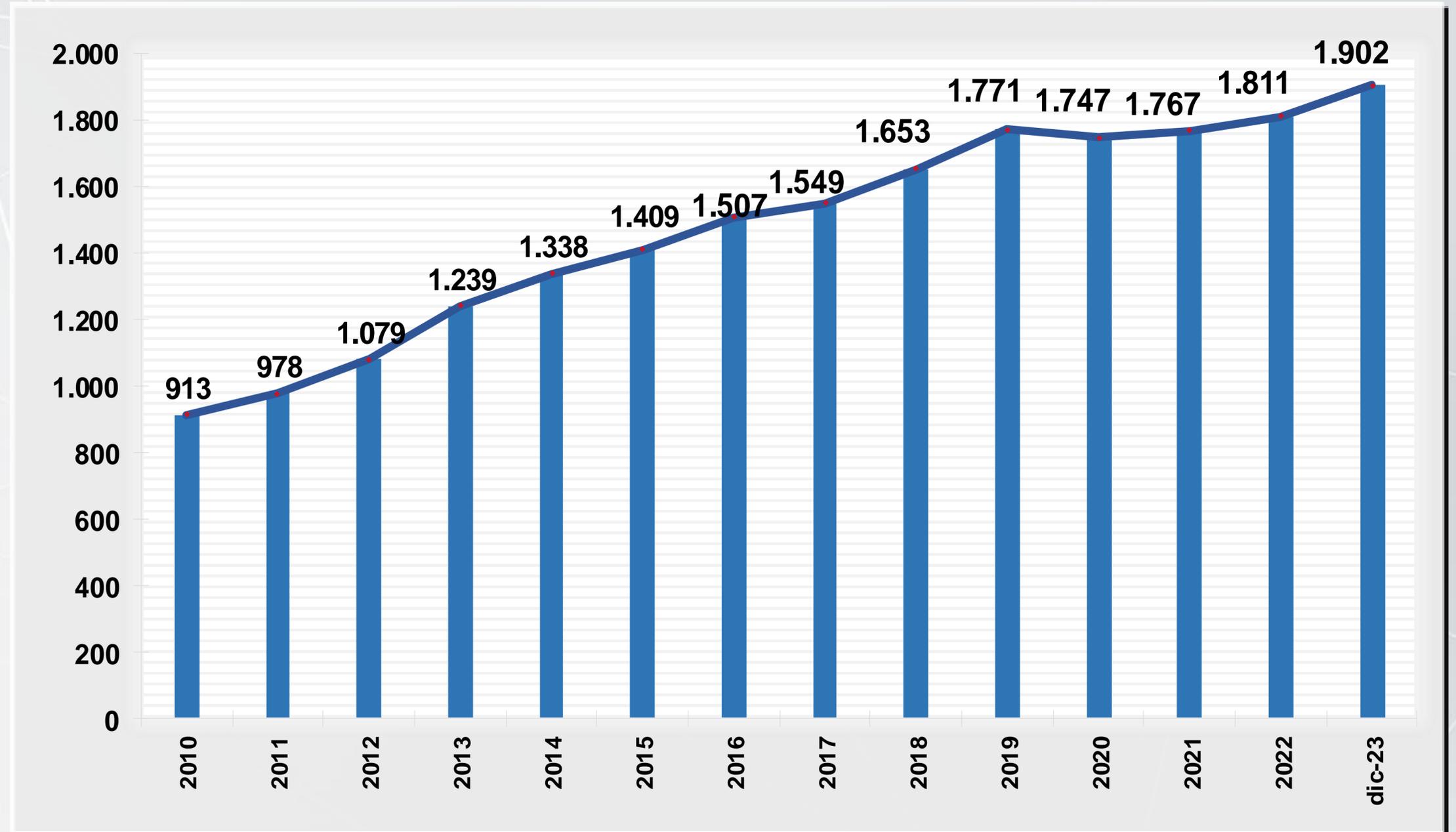
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		
<b>FONDOS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS</b>		
<b>(En millones de dólares a diciembre 2023)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>dic-23</b>	<b>Estructura %</b>
<b>INGRESOS</b>		
Aporte a la Seg social	342,44	34,51%
Contribución Estado	493,13	49,70%
Renta Inversiones	112,16	11,30%
Otros Ingresos	44,43	4,48%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>992,15</b>	<b>100,00%</b>
<b>EGRESOS</b>		
Retiro Inval.Muerte	726,69	81,20%
Seguro de Cesantia	67,58	7,55%
Enfermedad y Maternidad	69,97	7,82%
Vida y Acc. Profesionales	3,10	0,35%
Gastos de Inversión	0,40	0,04%
Gastos Administrativos*	2,54	0,28%
Gastos Personal ISSFA*	6,10	0,68%
Gastos Operacionales Indirectos	18,50	2,07%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>894,88</b>	<b>100,00%</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	<b>97,27</b>	

A diciembre 2023, el resultado del ejercicio reflejó un superávit de USD 97,27 millones, fortaleciendo la tendencia creciente del mismo, por la rentabilidad de los activos productivos que mantiene el Instituto.

# Estado del patrimonio

Expresado en millones de dólares.

*El patrimonio refleja un incremento del 5,04% entre diciembre 2022 y diciembre 2023*



**10**  
*Gestión de Riesgos*



## Administración de riesgos

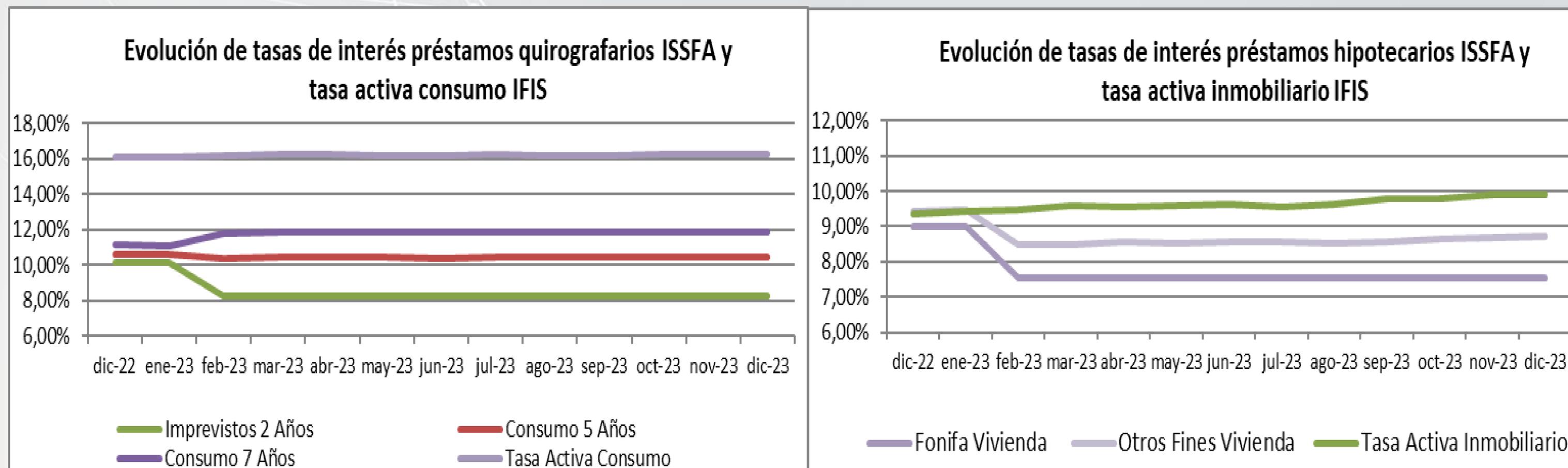
### Perfil de riesgos

• *La metodología de supervisión basada en riesgos determinó que el perfil de riesgos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas es BAJO.*

### Gestión de riesgos

• *Se fundamenta en metodologías, manuales y políticas de administración de riesgos, cumpliendo con lo necesario dada su naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgos para asegurar la calidad de prestaciones, beneficios, servicios y la sostenibilidad financiera y actuarial de los seguros.*

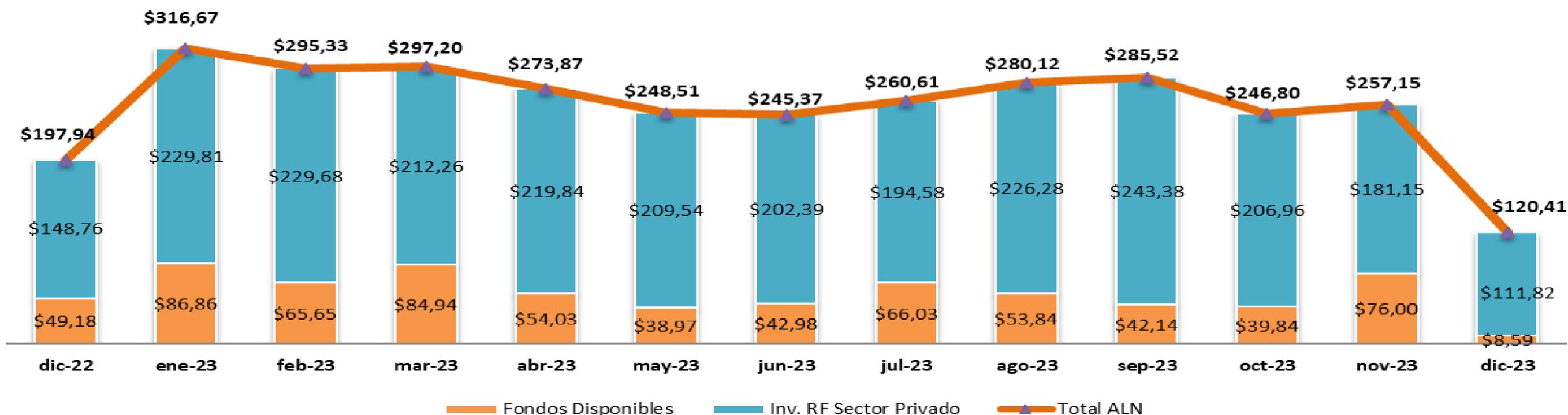
## Riesgo de mercado



**Las tasas activas de los préstamos del ISSFA a sus asegurados, en función de la nueva metodología aprobada y aplicada desde febrero de 2023, presentó estabilidad en las cuotas de los productos quirografarios (volatilidad 0,01%), mientras que, en los productos hipotecarios, las cuotas disminuyeron (volatilidad en vivienda inicial 0% y otros fines de vivienda 0,28%).**

## Riesgo de liquidez

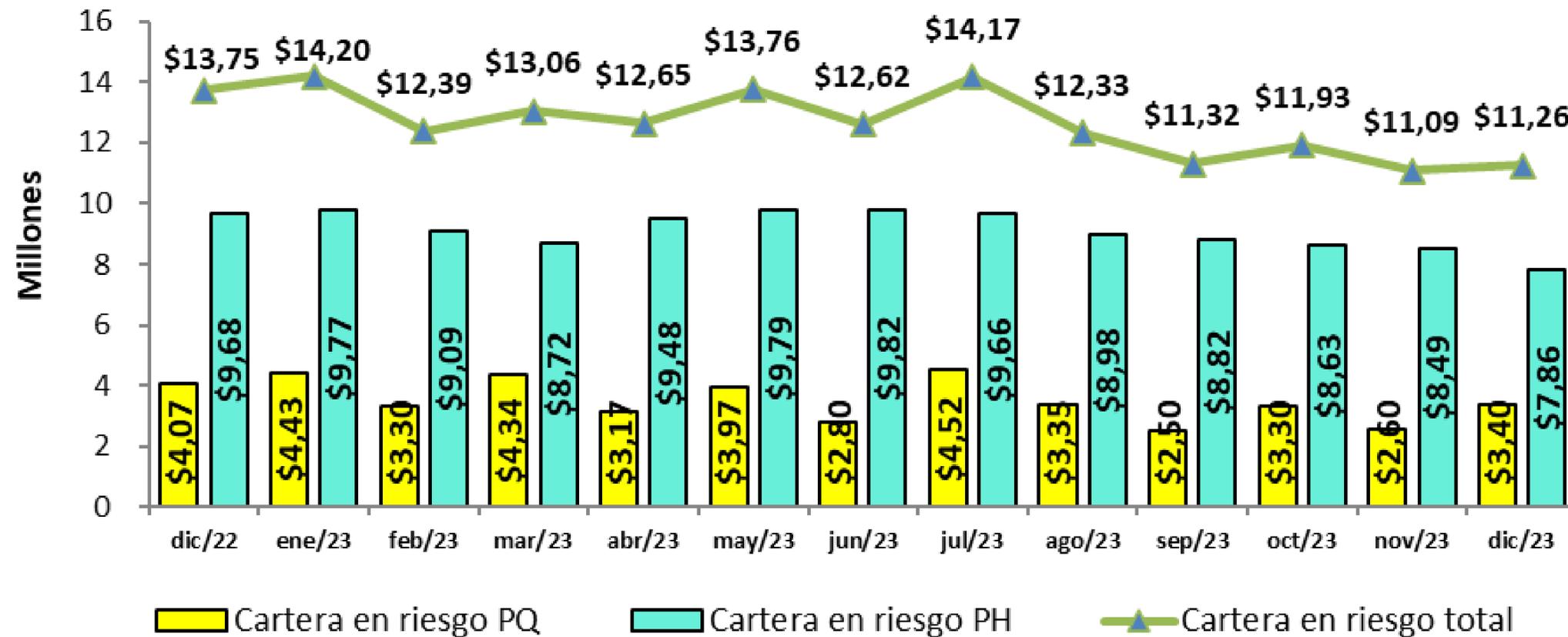
Activos Líquidos Netos (ALN)  
(En millones)



**De enero a septiembre del 2023, el monto promedio de la reserva de liquidez se ubicó en USD 278 millones, no obstante, cerró diciembre en USD 120 millones, disminución ocasionada por el incumplimiento del Estado en el pago de los aportes y contribuciones a la seguridad social militar, que conllevó a la operativización del plan de contingencia de liquidez, por lo que, para el pago de las obligaciones priorizadas, se utilizaron recursos propios correspondientes a los vencimientos de las inversiones financieras y los fondos disponibles.**

## Riesgo de crédito

Evolución de la cartera en riesgo (B, C, D, E) (millones USD)



ÍNDICE DE MOROSIDAD		
CARTERA	2022	2023
PH	3,66	3,23
PQ	0,77	0,53
GLOBAL	1,73	1,28
CARTERA BUENA	98,27	98,72

**La cartera en riesgo total disminuyó respecto a diciembre de 2022, debido a la gestión institucional para la recuperación de la cartera a través de medidas adicionales como el cobro de las compensaciones, fondos de reserva, décimos y descuento de cesantías.**

## Riesgo operativo

Nivel y número de riesgos operativos identificados	Riesgo inherente		Riesgo residual	
	Extremo	Alto	Extremo	Alto
<i>Getión de inversiones</i>	24	21	8	11
<i>Gestión de salud</i>	13	18	8	13
<i>Gestión de seguros previsionales</i>	1	5	0	5

### ***Políticas de administración integral de riesgos.***

*Los riesgos operativos nivel extremo y alto de las áreas agregadoras de valor han sido mitigados como resultado de la aplicación de controles, tales como: automatización, actualización y rediseño de procesos, además de la actualización de instrumentos institucionales del talento humano, permitiendo que estos migren a niveles moderado y bajo.*

**11**  
*Contratación Pública*



# Contratación pública

Procesos	Cantidad de procesos ejecutados	Monto total adjudicado
Ejecutados	275	\$ 3'477.964,09

## Detalle de tipos de procesos ejecutados

Tipo	Cantidad	Valor adjudicado	Observaciones
Procesos de régimen común	36	1'166.257,41	21 procesos corresponden a la Dirección de Salud por un total de USD. 796.805,04
Procesos de régimen especial	12	464.074,71	06 procesos corresponden a la Dirección de Salud por un total de USD. 369.035,78
Catálogo electrónico	158	1'705.137,63	144 procesos corresponden a la Dirección de Salud por un total de USD. 1'493.505,71
Ínfima cuantía	69	142.494,34	38 procesos corresponden a la Dirección de Salud por un total de USD. 67.203,53
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>3'477.964,09</b>	209 procesos fueron ejecutados por la Dirección de Salud por un total de USD. 2'726.550,06

Del monto total adjudicado USD 3'477.964,09, de los cuales USD 2'726.550,06 corresponden a compra de medicinas y dispositivos médicos, representando el 78,40% del valor total adjudicado.

# Contratación pública

## Análisis comparativo 2022-2023 en Catálogo Electrónico e Ínfimas Cuantías

<i>Detalle de tipos de procesos ejecutados</i>		
<i>Tipo</i>	<i>Cantidades Ejecutadas 2022</i>	<i>Cantidad Ejecutada 2023</i>
<i>Catálogo electrónico</i>	<b>85</b>	<b>158</b>
<i>Ínfima cuantía</i>	<b>104</b>	<b>69</b>

*En comparación con el 2022, existió un incremento del 85% en la ejecución de compras por catálogo electrónico y una reducción del 33,65% en la cantidad de procesos de compras por ínfimas cuantías.*

*Este resultado fue producto de la catalogación de 164 medicamentos en 2023, logrando un ahorro económico de USD 1´346.656,26, ya que, los costos de estos son menores en relación con aquellos adquiridos mediante otros procesos de contratación.*

*Los procesos de contratación pública que incluyen su información previa se encuentran publicados en la página oficial del SERCOP.*

**12**

***Gestión de Asesoría Jurídica***



## Gestión de patrocinio

<b>Procesos en trámite en el 2023</b>	<b>415</b>
Sentencias a favor	60
Sentencias en contra	16
Procesos a diciembre 2023	339

<b>Civiles</b>	51
<b>Constitucional</b>	73
<b>Contencioso Administrativo</b>	101 (55 por la sentencia 083-16-/n21)
<b>Insolvencia</b>	18
<b>Laborales</b>	8
<b>Penal</b>	17
<b>Administrativos</b>	20

**De los 339 juicios en trámite, el ISSFA es actor en 80 causas, de las cuales se destacan:**

- ❖ **En materia civil, la demanda en contra del Club Sport Emelec con sentencia favorable del 13 de marzo de 2024**
- ❖ **En materia constitucional, la demanda en contra de Censeg en liquidación con un valor por recaudar de USD. 859.302,98**
- ❖ **En materia contenciosa administrativa, la demanda en contra de la DIGERCIC con sentencia ejecutoriada por USD. 1.791, 047.55, la demanda en contra del Municipio de Santo Domingo por el justo precio del inmueble de la Delicia**
- ❖ **En materia penal, la denuncia presentada en contra de los ex administradores de HOLDINGDINE S.A.**

# Resultados judiciales relevantes

Número de proceso	Demandado	Operador judicial	Resultado	Descripción
17811-2021-01979	Contraloría General del Estado	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha	29-06-2023 <u>Suscripción de convenio de Dación en pago</u>	Se cumplió la sentencia una vez que el 29 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas suscribió un convenio de Dación en Pago con el ISSFA, con el cual el ISSFA recibió en bonos del estado el valor de USD 14,477,668,30
17811-2018-01176	DIGERCIC	Corte Nacional de Justicia	25-10-2023 <u>Corte inadmite recurso de casación interpuesto por la DIGERIC</u>	La sentencia se encuentra ejecutoriada, por ende, el Tribunal Contencioso Administrativo, deberá emitir el mandamiento de ejecución a fin de que la DIGERCIC pague al ISSFA el valor de 1'791.047,55.
17-20-IS/23	ISSFA	CORTE CONSTITUCIONAL	12-10-2023 <u>Corte Constitucional desestima Acción de Incumplimiento</u>	El asegurado demandó al ISSFA el pago de pensión de retiro desde el año 2007 (fecha en la que fue dado de baja de la Armada del Ecuador) hasta la actualidad, ello, pese a que el accionante no cumplió los 20 años de aportes, y la Armada del Ecuador no canceló la reserva matemática respectiva. El presente caso es relevante, dado que los montos por pensión de retiro que hubiera correspondido otorgarle al accionante superaban los 100 mil dólares, y el pronunciamiento de la Corte, constituye última y definitiva instancia.

# Resultados judiciales relevantes

Número de proceso	Demandado	Operador judicial	Resultado	Descripción
17571-2023-00142	ISSFA	Sala Especializada De La Familia, Niñez, Adolescencia Y Adolescentes Infractores De La Corte Provincial De Justicia De Pichincha	04-10-2023 Sentencia de primera y segunda instancia a favor del <u>ISSFA.</u>	El accionante en calidad de hermano del militar fallecido, impugna los acuerdos de la Junta de Calificación de Prestaciones mediante los cuales <u>se le negó el seguro de cesantía y de vida de su hermano (militar fallecido), alegando violación a su derecho a igualdad y no discriminación, derecho de heredar, y derecho a la propiedad. La importancia de haber obtenido sentencia favorable al ISSFA, radica en que de haberse aceptado la acción de protección se destruía el sistema contributivo y la sostenibilidad de la seguridad social militar, permitiendo a los hermanos u otros herederos, la posibilidad de solicitar el seguro de vida y cesantía.</u>
17510-2022-00463	Empresa Metropolitano de Agua Potable de Quito	Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.	10-5-2023 Sentencia de primera instancia a favor del <u>ISSFA.</u>	Tribunal acepta la demanda presentada por el ISSFA por cuanto no somos deudores de la obligación. Constituye una sentencia relevante ya que la EPMAPS ha iniciado varios procesos coactivos por el mismo motivo, lo cual genera un precedente a favor del ISSFA.
17510-2023-00331	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario	18-12-2023. Sentencia a favor del <u>ISSFA.</u>	Tribunal acepta la demanda por prescripción presentada por el ISSFA, por medio de la cual se pretendía cobrar USD. 94.742,71. Constituye una sentencia relevante ya que el Gad ha iniciado varios procesos coactivos por otros casos.

## Resultados judiciales relevantes sentencia 083-16 IN/21

Número de procesos	Número de pensionistas	Operador judicial	Resultado	Descripción
15	156	<p>Salas Especializadas de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha:</p> <p>1.-De lo Laboral.</p> <p>2.- Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito.</p> <p>3.-De lo Civil y Mercantil.</p> <p>4.-De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores.</p>	Sentencia de Segunda Instancia a favor.	<p>Estas causas se derivan de la sentencia 083-16-IN/21 y el Régimen de Transición. En todas ellas los señores jueces de las diferentes Salas de la Corte Provincial de Pichincha, <b><u>confirman que no existe violación de derechos constitucionales en el cálculo de la pensión de retiro de los accionantes</u></b>, la misma que se liquidó con sustento en la Resolución n.º 21.15.2 del Consejo Directivo del ISSFA.</p>

# Ejecución coactiva

## ACCIONES EJECUTADAS

*Procedimientos de ejecución  
coactiva*

**TOTAL**

*Archivados por haber realizado el pago 276  
En sustanciación conforme normativa 350*

## Recuperación

**2023: USD 2'589.630.92**

# Revisión jurídica créditos hipotecarios

<b><i>Compraventa con hipoteca y constitución de hipoteca</i></b>	<b>86</b>
<b><i>Cancelación de hipotecas</i></b>	<b>1196</b>

**13**

*Ejecución del ambiente de control*



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - Auditoría Interna:

Luego del análisis efectuado por la Dirección de Auditoría Interna del ISSFA, al cumplimiento de 59 recomendaciones correspondientes a 22 acciones de control, sobre la base de los justificativos y soportes de las acciones adoptadas por la gestión institucional, determinó que: de 39 recomendaciones relacionadas con 8 acciones de control correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, se encuentran cumplidas 36, parcialmente cumplidas 3 y ninguna incumplida; y, de 20 recomendaciones relacionadas con 14 acciones de control correspondientes a los años 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran cumplidas 11, parcialmente cumplidas 6 y no son aplicables 3.

# *Aportes ciudadanos*



*¿Pese a que se emitió una sentencia a favor del Issfa sobre la devolución de los aportes al RIM, por qué hay pensionistas que siguen reclamando?*

*La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 66.23 establece el derecho de los ciudadanos a rendir quejas y peticiones, y a recibir respuestas debidamente fundamentadas a sus requerimientos. Bajo este fundamento los asegurados tienen la potestad de presentar en cualquier momento reclamos sobre este tema, sin que esto necesariamente se ampare en un fundamento legal, más aún cuando el ISSFA ha demostrado ante los jueces competentes que no existe derecho a la devolución de estos aportes.*

*Es necesario señalar que ninguna de las peticiones realizadas ha tenido un resultado favorable, y únicamente existe una sentencia que ordenó la devolución de los aportes por no haberse contestado dentro del término establecido la petición de los accionantes presentada en el 2010, es decir la sentencia fue dictada por silencio administrativo, la misma que no puede ser aplicada para todos los casos, por eso solo tiene efectos entre las partes que intervinieron.*

*Ante esta situación es importante advertir que existen profesionales del derecho que utilizan estos casos para beneficio personal, generando falsas expectativas.*

## Información sobre los valores pendientes de pago al Issfa por parte del Estado

La deuda histórica de años anteriores corresponde al período 2014 – 2022, alcanzó su pico más alto en mayo de 2021 con USD 605 millones, monto que, con base en las gestiones permanentes realizadas al más alto nivel, logró reducirse hasta mediados de septiembre de 2023 a USD 288 millones retornando al promedio de deuda más bajo de al menos los últimos 7 años.

Sin embargo, es de conocimiento público la crisis de liquidez que atraviesa la caja fiscal, por lo cual el MEF dejó de transferir tanto los recursos por la contribución del Estado para el pago de pensiones, así como, aportes, dividendos de préstamos, Fondos de Reserva y Ahorro FONIFA, ante lo cual en el mes de diciembre y hasta la presente fecha se ha visto en la necesidad de cubrir con los recursos de la reservas líquidas, el pago priorizado de las obligaciones prestacionales (pensiones y salud) y suspender el otorgamiento de préstamos, con base a lo establecido en el Plan de Contingencia de Liquidez, por lo que con corte al 26 de marzo de 2024 la deuda asciende a USD 530.4 millones, según detalle constante en el cuadro a continuación expuesto, incumplimientos que conllevan la afectación a la generación de reservas futuras de los fondos/seguros por el costo de oportunidad de las inversiones que deja de realizar el Instituto.

## Información sobre los valores pendientes de pago al Issfa por parte del Estado

### DEUDA DEL ESTADO / MEF AL 26 DE MARZO DE 2024 (millones USD)

CONCEPTOS	DEUDA ANTIGUA	DEUDA CORRIENTE	TOTAL
	2014-2022	2023 - 2024	
<b>OBLIGACIONES ESTADO - MEF</b>			
<b>CONTRIBUCIÓN PENSIONES ESTADO</b>	<b>253.827.066,80</b>	<b>112.157.677,66</b>	<b>365.984.744,46</b>
<b>RETENCIONES MEF (CUR's DE PAGO MDN)</b>			
<b>ROL PERSONAL MILITAR (aportes, dividendos y ahorro FONIFA)</b>	<b>34.119.192,69</b>	<b>130.334.697,88</b>	<b>164.453.890,57</b>
<b>SUMAN:</b>	<b>287.946.259,49</b>	<b>242.492.375,54</b>	<b>530.438.635,03</b>

**El Issfa continúa realizando las gestiones al más alto nivel, con el fin de obtener los recursos que por Ley le corresponden para cumplir con las obligaciones.**

*Si el Issfa cuenta con recursos que provienen de los dividendos de los créditos ¿Por qué se suspendieron los créditos y de dónde toman los recursos para los préstamos?*

*Los préstamos que otorga el Issfa, constituyen un servicio más no una prestación, por tanto, su concesión se supedita a la existencia de excedentes de liquidez luego del pago prioritario de las prestaciones a cargo de la seguridad social militar, siendo que su recuperación para el caso del personal militar en servicio activo se realiza mediante descuentos a través del rol de sueldos, ejecutados por la dependencia responsable de este proceso en la respectiva Fuerza, sin embargo la transferencia de estos recursos al Instituto, se canaliza a través del MEF en función de la liquidez de la caja fiscal; para el caso del personal militar en servicio pasivo, su recuperación la realiza el Issfa directamente mediante descuentos del rol de pensiones.*

*En ambos casos, al existir incumplimientos del MEF en la transferencia de los recursos que le pertenecen al Issfa, en los que se incluyen: aportes y dividendos por préstamos desde octubre/2023 (activos) y, la contribución para pensiones desde noviembre/2023 (pasivos), el Instituto no cuenta con recursos para esta finalidad, por lo cual está obligado a suspender los préstamos y orientar las reservas líquidas exclusivamente al pago de prestaciones priorizadas y gastos mínimos indispensables, por lo tanto, la reapertura de este servicio se somete estrictamente a la disponibilidad de recursos excedentes que restablezcan a la normalidad los niveles de reservas líquidas, una vez el Estado regularice con el Issfa las transferencias corrientes y cubra las obligaciones pendientes de los últimos meses.*

## ¿Por qué no se informa sobre las razones de la suspensión de los créditos?

*De conformidad con el manejo de información en periodos de crisis, el Issfa a través de los canales de atención telefónica y de servicio al cliente informa a los interesados sobre las razones de la suspensión de los créditos.*

## ¿Por qué no hacen la devolución de los fondos de reserva, si ya se han cumplido las 36 aportaciones?

*Los Fondos de Reserva del personal en servicio activo que aún no han podido ser devueltos, se refieren a los casos en que las 36 aportaciones se completan con mensualidades que se mantienen impagas por parte del MEF, esto es, por los meses de octubre y noviembre 2023, febrero 2024; su pago está supeditado a la transferencia de dichos recursos al Issfa. Cabe señalar que los saldos acumulados por los recursos efectivamente recibidos computan intereses hasta la fecha de devolución.*

*El Issfa intensifica gestiones al más alto nivel para obtener la transferencia de los recursos que por Ley le corresponde administrar, para el cumplimiento cabal de sus obligaciones.*

## ¿Por qué no se realizan talleres del adulto mayor en las demás provincias?

*Hasta antes de la expedición de la Ley de Fortalecimiento a los regímenes especiales de seguridad social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, (Vigente a partir de su Publicación en Registro oficial Suplemento N.º 867 de 21 de octubre de 2016), el Issfa realizó la gestión de servicios sociales dirigida a los asegurados con énfasis al grupo de atención prioritaria, con presupuesto asignado, en consideración a que nuestra Ley constitutiva (08-ago-1992) contempló como parte de su finalidad proporcionar la seguridad social del régimen especial de las Fuerzas Armadas, mediante un sistema de prestaciones y servicios sociales.*

*Sin embargo, con las reformas introducidas por la referida Ley de Fortalecimiento, se eliminaron los servicios sociales de nuestro marco jurídico, imposibilitando al Issfa asignar recursos presupuestarios para esta finalidad.*

*Si bien la Corte Constitucional mediante sentencia N.º 83-16-IN/21 declaró la inconstitucionalidad de la mencionada reforma, lo hizo con efectos diferidos en su decisión estableció sus efectos diferidos hasta que la Asamblea Nacional apruebe una nueva Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en la que sobre la base de los estudios actuariales se determine la conveniencia de su mantención, reducción o eliminación. En este sentido, el proyecto de Ley presentado por el Issfa a la Asamblea Nacional restablece los servicios sociales con financiamiento del seguro de salud.*

*Por lo expuesto, a partir de su eliminación, la gestión de servicios sociales se realiza mediante autogestión, con la colaboración de empresas en convenio, así como, de instituciones públicas y privadas, desarrollo de actividades que requieren del interés de los adultos mayores de las respectivas localidades a nivel nacional, en función de lo cual el área de Bienestar Social tanto de la matriz como de la regional litoral, dentro de su jurisdicción, han promovido la participación de nuestros pensionistas, habiéndose ejecutado actividades relacionadas a los talleres en los lugares donde se ha podido contar con la colaboración de nuestros adultos mayores para su organización y ejecución, mediante autogestión, en Zamora, El Coca, Santo Domingo, Cuenca, Ambato, Lago Agrio, Loja y Latacunga; no obstante, en la medida de los recursos de los que se disponga, seguimos trabajando para ampliar a otras ciudades de acuerdo al volumen de adultos mayores que presten apoyo para el desarrollo de estas actividades.*

## ¿Por qué no entregan las medicinas a los pacientes que ya ingresaron su receta médica?

Los principales problemas que retrasan la entrega de medicina a los asegurados calificados como pacientes crónicos, obedecen a:

- ❖ Las recetas prescritas por los médicos tratantes contienen medicamentos que no se encuentran dentro del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos vigente, lo que nos obliga en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Medicamentos Genéricos, a solicitar el cambio de la prescripción, a fin de cumplir la condición legal, para la adquisición y entrega de medicina.
- ❖ La estimación para la adquisición de medicamentos se realiza con base en las necesidades determinadas por las Unidades de Salud Militar, proyectada para un abastecimiento por 15 meses de stock, como lo establece la Ley Orgánica de la Salud en su Art. 69. Sin embargo, pese a considerar una estimación mayor a la solicitada por los prestadores de salud, se produce que la demanda real en determinados medicamentos aumenta significativamente, anticipando el agotamiento de stocks, lo que conlleva la ejecución de procesos de compra no planificados.
- ❖ En la adquisición de medicamentos catalogados (proveedores en convenio SERCOP), existen ciertas empresas que incumplen con los cronogramas de entrega, ocasionando una ruptura de stock de los medicamentos y malestar en los asegurados del ISSFA.

Ante la problemática externa sobre las que el Issfa no tiene control, hemos buscado alternativas de solución, como la derivación de pacientes hacia prestadores estratégicos, para el caso de aquellos que sufren enfermedades catastróficas como el cáncer o que han recibido trasplantes de órganos, garantizando la entrega de atención médica integral y oportuna; así como, gestionado y manteniendo reuniones con el SERCOP, haciendo llegar propuestas encaminadas al mejoramiento del actual sistema de contratación y permitir que la adquisición de los medicamentos sea un proceso más ágil y oportuno, distinguiendo por su naturaleza, las compras en este ámbito.

## ¿Por qué no existe agilidad en las derivaciones de salud?

*Como una respuesta a la problemática de falta de capacidad resolutive en el sistema de salud, el ISSFA gestiona en promedio más de 1000 derivaciones diarias entre la matriz y la regional Litoral, sin embargo para este trámite debe tenerse en cuenta, que en el Issfa su inicio cuenta a partir de que el prestador de salud que solicita la derivación ha subido la documentación habilitante para el efecto al sistema del ISSFA o desde la entrega de dicha documentación por parte del asegurado en la ventanilla de derivaciones, además, ciertos prestadores de salud que atienden procedimientos de alta complejidad, condicionan la recepción de pacientes a un análisis previo por parte de los médicos tratantes, con la finalidad de garantizar que la atención al paciente sea efectiva y evitar de esta forma que los asegurados deban hacer nuevamente el proceso.*

*En otros casos las unidades de salud que van a recibir el paciente solicitan nuevos estudios o cambios en los formularios de la historia clínica, por lo que el ISSFA gestiona estos nuevos requerimientos, generando un mayor tiempo de espera previo a la emisión de los códigos de validación.*

## ¿Qué injerencia tiene el Issfa en las unidades de salud militar?

*El ISSFA en su calidad de entidad aseguradora/financiadora tiene bajo su responsabilidad el reconocimiento económico de los servicios de salud prestados a nuestros asegurados por los prestadores de la Red pública integral de Salud y la Red privada complementaria. Las unidades de salud militar se encuentran regidas administrativamente por las respectivas Fuerzas (Terrestre, Naval, Aérea), a través de sus Direcciones de Sanidad y por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Armadas.*

*Sin perjuicio de lo expuesto, con la finalidad de viabilizar una mayor atención a nuestros asegurados, el ISSFA entrega adicionalmente medicina de primer nivel a las unidades de salud militar con base a las patologías de mayor prevalencia, así como, para el caso de los principales prestadores (HE 1 y HOSNAG) se ha entregado recursos financieros bajo el mecanismo de abonos, lo que les ha permitido mejorar su infraestructura, comprar equipos de última tecnología y medicamentos.*

*En este contexto, el ISSFA si bien emite lineamientos relacionados con el proceso de la auditoria de la calidad de la facturación de los servicios de salud, liquidación de medicina de primer nivel e información sobre prestadores de salud privados, no tiene injerencia alguna en los ámbitos propios de los prestadores de salud, tales como entre otros, asignación de turnos, compra de equipos, maquinarias, administración del talento humano, asignación presupuestaria, compra de medicamentos hospitalarios.*

# Aportes ciudadanos

**Considerando que los aportes en las dos instituciones (Isspol e Issfa) es el 23% ¿Por qué los miembros de la Policía Nacional, cuando se retiran reciben una mayor cesantía con relación a los militares?**

*Las aportaciones estipuladas que los profesionales militares realizan al ISSFA son del 23% personal y 26% patronal, de las cuales al seguro de Cesantía le corresponden el 6% por cada uno, en total el 12%.*

*Mientras que, las aportaciones estipuladas que los servidores policiales realizan al ISSPOL son del 23,10% personal y 26,00% patronal, de las cuales al seguro de Cesantía le corresponden el 7% y el 8,75% respectivamente, en total el 15,75%.*

**Considerando que el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas le corresponde al director general del Issfa, por lo tanto, no debe referirse a la gestión del Consejo Directivo CD; sino al cumplimiento de las políticas y decisiones del CD que respalda la gestión del Issfa.**

*El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...)".*

*Así mismo según lo previsto en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO II.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, CAPÍTULO I.- PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, referente a los principios básicos de responsabilidad social que incluyen la rendición de cuentas.*

# Aportes ciudadanos

*Sobre las empresas que pertenecen al Issfa especificar como están aportando y si en verdad son rentables:*

*El portafolio global de inversiones del Issfa al mes de diciembre de 2023 asciende a USD 1.457,2 millones, las inversiones en renta variable representan el 23,80%, de los cuales USD 342,2 millones corresponden a empresas que no cotizan en el mercado de valores, USD 4,6 millones a empresas que si cotizan.*

*Las empresas en las que el Issfa es accionista, “aportan” al Instituto a través de la distribución anual de dividendos, en calidad de retorno de la inversión y con el incremento del patrimonio como resultado del ejercicio económico de cada una de las compañías, recursos que tienen como finalidad el fortalecimiento, estabilidad financiera y actuarial de los seguros administrados.*

*En este contexto, es necesario mencionar que, en octubre de 2010, el Directorio de Industrias del Ejército, aprobó la cesión a título gratuito del 100% de las acciones del DINE en el HOLDINGDINE S.A. al Issfa, destinado a fortalecer las reservas del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM), desde entonces las utilidades líquidas pagadas al Issfa ascienden a USD 157,8 millones, mientras que el valor patrimonial de estas empresas ha crecido un 42.55% hasta el 2023 (considerando balances auditados).*

*El indicador de rendimiento sobre el patrimonio que permite conocer el retorno que están generando en su conjunto las compañías en las que el ISSFA mantiene participación accionarial, determina que al 31 de diciembre del 2023 la rentabilidad fue de 7,66%, mayor a la tasa técnica actuarial que mantiene el ISSFA del 4% y a la tasa de descuento del 5,74%, que constituye la referencia mínima del rendimiento que debe obtenerse por las inversiones del Instituto, las utilidades generadas por las empresas en el ejercicio económico 2023 fueron de USD 27,6 millones, evidenciando que son rentables y cumplen con los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez contemplados en la normativa vigente.*

# RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23



ISSFA